



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORIA

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIEROS EN FINANZAS Y AUDITORIA CPA**

TEMA: REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES

(Caso de estudio: Industrias del Sector Textil de la Provincia de Imbabura)

**AUTORES: BETANCOURT MONTEROS MARTHA CECILIA
GUAGCHA TERÁN WILMAN EDISON**

DIRECTOR: ECON. LÓPEZ MAYORGA ROSA MAGDALENA

SANGOLQUÍ

2017



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES (Caso de estudio: Industrias del Sector Textil de la Provincia de Imbabura)**” realizado por la señorita **MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS** y señor **WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN**, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permito acreditarlo y autorizar a las señorita **MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS** y señor **WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN** para que lo sustenten públicamente.

Sangolquí, 16 de febrero del 2017

ECON. LÓPEZ MAYORGA, ROSA MAGDALENA



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS** y **WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN**, con cédulas de identidad N°171430460-5 y 171890240-4, declaráramos que este trabajo de titulación **“REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES (Caso de estudio: Industrias del Sector Textil de la Provincia de Imbabura)”** ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello nos declaramos responsables del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, 16 de febrero del 2017

MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS
C.C. 171430460-5

WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN
C.C. 171890240-4



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN (PUBLICACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL)

Nosotras, **MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS** y **WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN**, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar en la biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación “**REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES (Caso de estudio: Industrias del Sector Textil de la Provincia de Imbabura)**” cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra autoría y responsabilidad.

Sangolquí, 16 de febrero del 2017

MARTHA CECILIA BETANCOURT MONTEROS
C.C. 171430460-5

WILMAN EDISON GUAGCHA TERÁN
C.C. 171890240-4

DEDICATORIA

Dios nos concede la sabiduría, paciencia, y perseverancia para cumplir con nuestros objetivos; es por ello que este trabajo es dedicado primeramente a él y por los cinco años en nuestra carrera.

Durante toda esta etapa de alegrías y logros dedicamos este esfuerzo a todas las personas que han estado con nosotros en especial a nuestros padres por ser un ejemplo de vida y perseverancia para nosotros, ellos son quienes nos han apoyado, nos han dado su infinito amor, paciencia, palabras de aliento y tiempo lo que ha hecho convertir en unas personas de bien.

A nuestros familiares y amigos más cercanos quienes nos han apoyado a lo largo de esta etapa de vida universitaria.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecemos a Dios porque su tiempo es perfecto, por la salud, vida, paciencia y sabiduría que nos ha otorgado a lo largo de este trabajo y de nuestras vidas en los momentos más difíciles para seguir adelante.

A nuestras familias, quienes han sido el pilar fundamental de nuestras vidas y ese motor que nos inspira a seguir adelante entregándonos su amor, apoyo incondicional y comprensión para cumplir nuestros objetivos a pesar de los más difíciles durante esta etapa; a quienes les estaremos muy agradecidos el resto de nuestra vida.

A nuestra estimada tutora y docente Eco. Rosa Lopez quien con su paciencia y conocimiento, fue nuestra guía en del desarrollo de la presente investigación.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por la oportunidad de forjarnos como personas de bien y profesionales, además, conocer a personas muy especiales para nosotros, entre ellos, excelentísimos docentes y compañeros que con su ayuda inagotable fue de apoyo en nuestro crecimiento personal y profesional.

INDICE GENERAL RESUMEN

CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN (PUBLICACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL)	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE GENERAL RESUMEN	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I	1
PROBLEMA	1
1.1 Formulación del problema.....	1
1.2 Justificación.....	2
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general.....	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Hipótesis	3
1.5 Variables.....	3
CAPÍTULO II	4
MARCO TEÓRICO	4
2.1 Marco Legal	4
2.1.1 Tributario	4
2.1.2 Laboral	7
2.1.3 Innovación Tecnológica.....	11
2.2 Marco Teórico	13
2.2.1 Ubicación geográfica	13
2.2.2 La Industria textil en el Ecuador.....	16
2.2.2.1 Clasificación de las empresas textiles en el Ecuador.....	17
2.2.2.2 Empresas textiles activas e inactivas de la provincia de Imbabura.....	20
2.2.2.2.1 Fabricación de productos textiles.....	20
2.2.2.2.2 Fabricación de prendas de vestir	23

2.2.3	Aporte del sector textil al Producto Interno Bruto. (PIB)	30
2.2.4	Características del sector textil de Imbabura.....	31
2.2.4.1	Características de las empresas textiles de Imbabura.....	31
2.2.4.2	Características del producto terminado.	32
2.2.4.3	Características del mercado textil de Imbabura.....	33
2.2.4.3.1	Ferias textiles en la provincia de Imbabura.	33
2.2.4.4	Organizaciones asociadas al sector textil de Imbabura.	34
2.2.4.4.1	Cámara de Comercio de Antonio Ante (CCAA).....	34
2.2.4.4.2	Asociación de Industriales Textiles del Ecuador.....	36
2.2.4.4.3	Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).	37
2.2.4.4.4	Otras organizaciones del sector textil de Imbabura.....	37
2.2.5	La Industria Textil en el Ecuador	39
2.2.5.1	El Sector textil frente a los Cambios Fiscales	39
2.2.5.2	Aporte del sector textil en la balanza comercial.....	40
2.2.5.3	Sector Textil productivo y generación de empleo.....	45
2.2.5.4	Dificultades del Sector Textil.....	45
2.2.5.4.1	Apertura del mercado nacional a las empresas textiles internacionales.	46
2.2.5.4.2	Escases de materias primas en el sector textil.....	46
2.2.5.4.3	Desempleo en el Ecuador	46
2.2.5.5	Textiles amigables con el ambiente.....	47
2.3	Marco conceptual	49
CAPÍTULO III.....		52
MARCO METODOLÓGICO		52
3.1	Metodología de Investigación	52
3.1.1	Enfoque Cuantitativo.	52
3.1.2	Enfoque Cualitativo.....	53
3.1.3	Tipo de investigación.	53
3.1.3.1	Por las fuentes de información, investigación Documental.	53
3.1.3.2	Por las unidades de análisis in situ	54
3.1.3.3	Por el alcance Descriptivo	54
3.1.4	Instrumentos de recolección de información.....	54
3.1.5	Procedimiento para recolección de datos	55

3.2	Diseño de los instrumentos.....	56
CAPÍTULO IV.....		62
RESULTADOS OBTENIDOS		62
4.1	Análisis de los resultados	62
4.1.2	Análisis de las encuestas aplicadas a los trabajadores.....	66
4.2	Análisis financiero.....	75
4.2.2	Relación con la economía.....	76
4.2.1	Índices financieros.....	76
4.3	Comprobación de la hipótesis	84
CAPÍTULO V		85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		85
5.1	Conclusiones	85
5.2	Recomendaciones	86
BIBLIOGRAFÍA		87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Variables dependientes e independientes.....	3
Tabla 2	Población de la provincia de Imbabura.....	14
Tabla 3	Ocupación de los ciudadanos de la provincia de Imbabura.....	15
Tabla 4	Afiliados a la Red Nacional de Seguridad Social	16
Tabla 5	Clasificación de empresas textiles de productos semielaborados.....	17
Tabla 6	Clasificación de empresas textiles de productos complementarios	18
Tabla 7	Clasificación de empresas de confección de prendas de vestir.....	19
Tabla 8	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según fabricación de productos textiles.....	21
Tabla 9	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según fabricación de productos textiles.....	22
Tabla 10	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	24
Tabla 11	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	25
Tabla 12	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	26
Tabla 13	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	27
Tabla 14	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	28
Tabla 15	Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir.....	29
Tabla 16	Instituciones Filiales a FIAPAA	38
Tabla 17	Balanza Comercial de materia prima textil (miles de dólares)	40
Tabla 18	Exportaciones de prendas de vestir de fibras textiles (2010-2015)	43
Tabla 19	Empresas textiles activas de la provincia de Imbabura.....	60
Tabla 20	Resumen de las Entrevistas a los Gerentes y Contadores “Reformas Tributarias”	62
Tabla 21	Resumen de las Entrevistas a los Gerentes y Contadores “Reformas Laborales”	65
Tabla 22	Activos y Pasivos Totales del Sector Textil de la Provincia de Imbabura	78
Tabla 23	Ingresos totales del sector textil de la Provincia de Imbabura.....	79
Tabla 24	Patrimonio Total del Sector Textil de la Provincia de Imbabura.....	80
Tabla 25	Índices Financieros Sector textil de la Provincia de Imbabura.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación geográfica de la provincia de Imbabura	13
Figura 2 Población de la provincia de Imbabura	14
Figura 3 Tipo de Empleo en el Sector textil Imbabureño	16
Figura 4 Participación del sector textil en el PIB años 2014 - 2015	31
Figura 5 Proceso de producción textil.....	32
Figura 6 Agentes de desarrollo de la provincia de Imbabura.....	34
Figura 7 Logotipo de la Cámara de Comercio de Antonio Ante	34
Figura 8 Socios de la Cámara de Comercio de Antonio Ante	36
Figura 9 Logotipo de la Asociación de Industriales textiles del Ecuador.....	36
Figura 10 Logotipo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones.....	37
Figura 11 Exportaciones, importaciones y saldo comercial de materia prima textil (miles de dólares).....	41
Figura 12 Participación de prendas de vestir exportados en el total de productos no petroleros no tradicionales.....	44
Figura 13 Evolución de la tasa de desempleo en el Ecuador	47
Figura 14 Ropa Orgánica	48
Figura 15 Resultados de las entrevistas a los gerentes y/o contadores sobre las reformas tributarias.	63
Figura 16 Resultados de las entrevistas a los gerentes y/o contadores sobre las reformas laborales.	65
Figura 17: Origen Étnico.....	66
Figura 18 Años de servicio en las empresas	67
Figura 19 Eliminación de la Tercerización	68
Figura 20 Afiliación obligatoria al IESS.....	68
Figura 21 Horas Diarias de trabajo	69
Figura 22 Seguridad Industrial.....	70
Figura 23 Ambiente de Trabajo	70
Figura 24 Accidentes Laborales.....	71
Figura 25 Comedor para trabajadores	72
Figura 26 Discriminación laboral	72
Figura 27 Días de descanso obligatorio	73
Figura 28 Incumplimiento de los días de descanso obligatorio	74
Figura 29 Aceptación de reformas laborales.....	74
Figura 30 Aplicación de las reformas laborales.....	75
Figura 31 Comportamiento del índice de endeudamiento	81
Figura 32 Comportamiento del Índice de Margen Neto de Utilidad	82
Figura 33 Comportamiento del Índice de Rentabilidad Sobre Activos	83
Figura 34 Comportamiento de Índice de Rentabilidad Sobre Activos	83

RESUMEN

El sector textil se encuentra vulnerable por factores internos y externos, como la aplicación de las reformas tributarias, laborales y el devaluó del peso colombiano respectivamente, han afectado específicamente en la provincia de Imbabura; que si bien es cierto en esta provincia se concentra una gran cantidad de empresas grandes, medianas, pequeñas, microempresas y artesanos dedicados a la producción y comercialización de prendas de vestir, hilados, productos y artículos textiles. Este tema nace, por las reformas que en los últimos 6 años se han aplicado en varios sectores productivos con el objetivo de beneficiar y aumentar el desarrollo de las industrias, si bien es cierto el cambio de la matriz productiva es la base fundamental de algunas reformas en las leyes; pero no todas han logrado su objetivo ya que la mayoría de las empresas no son grandes ni exportadoras. La aplicación de los instrumentos de investigación como entrevistas y encuestas realizadas a los Gerentes y trabajadores de las empresas del sector textil de la provincia de Imbabura nos proporciona información valiosa para concluir con nuestra investigación y conocer si la hipótesis planteada en el capítulo uno, fue acertada o no, de la mismas manera en el capítulo cuatro se encontrara el análisis de los resultados obtenidos.

PALABRAS CLAVE:

- **SECTOR TEXTIL**
- **COMPETITIVIDAD**
- **MANUFACTURA**
- **BALANZA COMERCIAL**
- **PRENDAS DE VESTIR**

ABSTRACT

The textile sector is vulnerable due to internal and external factors, such as the application of tax reforms, labor reforms and the devaluation of the Colombian peso respectively, which have affected specifically in the province of Imbabura; if it is true in this province a lot of large, medium businesses, small, micro and dedicated to the production and marketing of garments, yarn, textile products and craftsmen concentrated. This theme is born, for the reforms in the last 6 years have been applied in various productive sectors to benefit and enhance the development of industries, albeit changing the production model is the basis some fundamental reforms in laws; but not all have achieved their goal because most companies are not large or exporters. The application of research tools such as interviews and surveys of managers and employees of companies in the textile sector in the province of Imbabura provides valuable information to conclude our investigation and determine whether the hypothesis in chapter one was successful or not, the same way in chapter four analysis of the results was found.

KEYWORDS:

- **TEXTILE SECTOR**
- **COMPETITIVENESS**
- **MANUFACTURE**
- **BALANCE OF TRADE**
- **CLOTHING**

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 Formulación del problema

Imbabura, provincia que conserva una diversidad importante de paisajes y cultura, conformada por seis cantones: Antonio Ante, Cotacachi, Ibarra, Otavalo, Pimampiro y San Miguel de Urququi. (Ecuale, s.f.)

El pueblo imbabureño, se caracteriza por emprender en diversas áreas empresariales por ejemplo: producción de cemento y productos textiles; “además existe producción artesanal relacionada con la panela, aguardiente, nogadas y elaboración de alimentos y bebidas.” (Turismo Imbabura, s.f.)

Su producción textil, ha fomentado la creación de puestos de trabajo dentro de las ciudades y comunidades directa o indirectamente; además, en la provincia de Imbabura se encuentran concentrado diversas productoras textiles, entre ellas fábricas legalmente constituidas y artesanos calificados. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2012, pág. 2)

La intervención del actual gobierno, en el periodo 2010 – 2015 ha realizado reformas de leyes laborales y tributarias que afectan a este sector, entre las más destacadas tenemos:

Laboral (Código de trabajo)

- Eliminación de la tercerización; (Mandato Constituyente N° 8, pág.2)
- Derechos laborales e irrenunciables; (Registro oficial N° 797.pág. 5)
- Igualdad de remuneración; y, (Registro Oficial No. 641 - Miércoles 15 de Febrero de 2012)
- Aumento período de maternidad. (Registro oficial N° 797.pág. 6)

Tributaria

- Ley de incentivos y prevención del fraude fiscal (Registro Oficial Suplemento 405 de 29-dic.-2014)

1.2 Justificación

El sector textil ecuatoriano contribuye considerablemente en la generación de plazas de empleo, en septiembre del año 2015, 166.000 personas fueron empleadas directamente en textiles y confección; en el año 2015 la comercialización de productos textiles se realizó en mercado nacional por \$2.400 millones de dólares de consumo en prendas confeccionadas para el hogar y en tejidos e hilos fabricados nacionalmente, en septiembre del año 2015 en cuanto al mercado internacional, las exportaciones textiles fueron de 11.084 millones de dólares según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo y el Banco Central del Ecuador. (ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL ECUADOR, 2016, pág. 1)

Estas industrias han logrado estar inmersas en procesos de internacionalización, también cuenta con certificaciones ISO 9000 en confecciones de tejido orgánico y certificaciones de Comercio justo según el “Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones”. El constante cambio y reformas en las leyes laborales y tributarias en el Ecuador ha provocado que las industrias y empresas textiles tomen diferentes medidas para sobrevivir dentro de mercado nacional, entre sus políticas están disminuir costos de producción, recorte de personal, etc. El sector textil representa una parte dinámica dentro de la industria manufacturera, su participación en la economía local es el producto de la innovación y desarrollo textil en la producción y comercialización.

Sin embargo el sector textil se encuentra vulnerable por el aumento de impuestos y reformas laborales; existen insumos como por ejemplo accesorios para una prenda de vestir que su costo se ha elevado y esto ocasiona que se aumente el precio comercial frente a productos similares importados, en la presente investigación se determinara cuáles han sido los efectos de las reformas tributarias y laborales específicamente como ha incidido en el desarrollo del sector textil de la provincia de Imbabura.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar el impacto de las reformas Laborales y Tributarias en el Sector Textil de la provincia de Imbabura entre el 2010 al 2015.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Recolectar Información sobre las Reformas Tributarias y Laborales.
2. Aplicar las herramientas de investigación
3. Analizar la información obtenida
4. Determinar alternativas y sugerencias al sector textil de la Provincia de Imbabura.

1.4 Hipótesis

H1: La aplicación de las nuevas reformas tributarias y laborales obstruyó el desarrollo de las empresas textiles en la provincia de Imbabura.

1.5 Variables

Las variables dependientes de la presente investigación son:

Tabla 1

Variables dependientes e independientes

Dependientes	Independientes	Covariables
<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación. • Ventas • Rendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas reformadas Tributarias y Laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada de Innovación • Limitada investigación y desarrollo

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Legal

En el presente capítulo encontraremos la base legal que sustenta nuestra investigación así como, leyes y reglamentos que han sido aplicadas en nuestro objeto de estudio.

2.1.1 Tributario

CONSTITUCION DEL ECUADOR

Según la (República del Ecuador, 2012), las leyes de respaldo para la investigación son:

Capítulo 3, Del régimen tributario

Art. 256.- “El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país”. (p. 84 - 85)

Art. 257.- “Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana”. (p. 85)

Capítulo 7, De la inversión

Art. 271.- “El Estado garantizará los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a la exportación. La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El

Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas”. (p. 88)

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Según la (Asamblea Nacional, 2013) reformó las siguientes leyes tributarias que son:

Art. 7. “Los abonos tributarios se concederán a los exportadores cuyo nivel de acceso a un determinado mercado hayan sufrido una desmejora, ya sea por cambios en los niveles arancelarios o imposición de sanciones unilaterales. Estos abonos tributarios se otorgarán sobre el valor de cada exportación de conformidad a lo que se norme en el Reglamento a la Ley. Los productos que se acojan a este beneficio serán determinados por el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, de conformidad con el artículo 6 de la Ley. No tendrán derecho o se suspenderá la concesión de Certificados de Abono Tributario, a los exportadores que incumplan con sus obligaciones laborales y patronales vigentes.” (p. 4)

Art. 10. Deduciones.- “En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:”

2. “Los intereses de deudas contraídas (...) No serán deducibles los costos y gastos por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante; ni cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre sí”.

7. “La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo

previsto en esta Ley y su reglamento. Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También gozarán del mismo incentivo los gastos realizados para obtener los resultados previstos en este artículo. El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional. Este incentivo no constituye depreciación acelerada”.

“Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible”.

9. “Los sueldos, salarios y remuneraciones en general (...) Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta y atendiendo a los límites de remuneraciones establecidos por el ministerio del trabajo”.

17. “Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las micro, pequeñas y medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos”

18. “Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, tales como:

1) Depreciación o amortización

2) Costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente”.

19. “Los gastos por promoción y publicidad de las micro y pequeñas empresas. Aquellas empresas no contempladas anteriormente se sujetarán a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento. No podrán deducirse los gastos por promoción y publicidad de alimentos y productos de consumo humano nocivos para la salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas

serán deducibles de acuerdo con los límites que para cada tipo o en su conjunto se establezca en el reglamento para la aplicación de esta Ley.”

Art. 37. “Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, partícipes, beneficiarios o similares, que sean residentes o se encuentren establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, según corresponda con la naturaleza de la sociedad. Si dicha participación excede del 50% la tarifa del 25% será aplicable a toda la base imponible. Así mismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la bases imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, sus partícipes, constituyentes o beneficiarios, conforme lo establezca el reglamento a esta Ley y las sociedades que emita el Servicio de Rentas internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.”

2.1.2 Laboral

En lo que respecta a las leyes establecidas en lo laboral, se presentan algunas de las normas que debe cumplir nuestro objeto de estudio.

CONSTITUCION DEL ECUADOR

Según la (República del Ecuador, 2012) las leyes laborales son:

Art. 33 “El trabajo es un derecho y un deber social.- gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. El trabajo es un derecho el cual a todos los ciudadanos no se les puede negar; los empleadores y trabajadores tienen obligaciones y beneficios, amparados por cada una de las leyes y artículos que anteriormente se menciona”. (p. 17-18)

Capítulo cuarto, Soberanía económica Sección primera

Art. 283.- “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones” (p. 91-92)

Art. 284.- “La política económica tendrá los siguientes objetivos:”

“1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.”

“2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.”

“3. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.”

“4. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.”

“5. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.” (p. 92)

Art. 325.- “El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.” (p. 101)

Art. 326.- “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:”

“1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.”

“2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.”

“3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.”

“4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.”

“5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”

“6. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.”

“7. Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.”

“8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.”

“9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.”

“10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.”

“11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.”

“12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.”

“13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.”

“14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley.”(p. 101-102)

MANDATO CONSTITUYENTE N° 8

Art.1. “La Asamblea Constituyente elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajadores y empleadores.”

CODIGO LABORAL

Art. 4. “Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario”.

Art. 42. “Son obligaciones del empleador: 1. Pagar las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones de este Código; 2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración..., 3. Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales...; 4. Establecer comedores para los trabajadores cuando éstos laboren en número de cincuenta o más en la fábrica o empresa, y los locales de trabajo estuvieren...”

Art. 47. “De la jornada máxima.- La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario”.

Art. 56.- “Prohibición.- Ni aún por contrato podrá estipularse mayor duración de trabajo diario que la establecida en el artículo que antecede”.

Art. 62.- “Trabajo en días y horas de descanso obligatorio.- En los días y horas de descanso obligatorio el empleador no podrá exigir al trabajador labor alguna, ni aun por concepto de trabajo a destajo, exceptuándose los casos contemplados en el artículo 52 de este Código”.

Art. 65.- “Días de descanso obligatorio.- Además de los sábados y domingos, son días de descanso obligatorio los siguientes: 1 de enero, viernes santo, 1 y 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre y 25 de diciembre”.

Art. 79.- “Igualdad de remuneración.- A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración”.

2.1.3 Innovación Tecnológica

La implementación de nuevas normas para incentivar el desarrollo económico se ha hecho notar y es por esto fue creado el Ministerio de la Producción, Comercio e Inversión.

CONSTITUCION DEL ECUADOR

Según la (República del Ecuador, 2012) en materia de innovación la ley es:

Capítulo 7, De la inversión

Art. 271.- “El Estado garantizará los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a la exportación. La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIÓN

Art. 11 “El Consejo Sectorial de la Producción, anualmente, diseñará un plan de capacitación técnica, que servirá como insumo vinculante para la planificación y priorización del sistema de innovación, capacitación y emprendimiento, en función de la Agenda de Transformación Productiva y del Plan Nacional de Desarrollo.”

Art. 17 “Los inversionistas nacionales y extranjeros, las sociedades, empresas o entidades de los sectores cooperativistas, y de la economía popular y solidaria, en las que éstos participan, al igual que sus inversiones legalmente establecidas en el

Ecuador, con las limitaciones previstas en la Constitución de la República, gozarán de igualdad de condiciones respecto a la administración, operación, expansión y transferencia de sus inversiones, y no serán objeto de medidas arbitrarias o discriminatorias. Las inversiones y los inversionistas extranjeros gozarán de protección y seguridades plenas, de tal manera que tendrán la misma protección que reciben los ecuatorianos dentro del territorio nacional.”

LEY DE GESTION AMBIENTAL

Según él (Ministerio del Ambiente, 2012) informa:

Art. 28. “Toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. Se concede acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal por denuncias o acusaciones temerarias o maliciosas. El incumplimiento del proceso de consulta al que se refiere el artículo 88 de la Constitución Política de la República tornará inejecutable la actividad de que se trate y será causal de nulidad de los contratos respectivos.”(p. 6)

Art. 32. “El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en coordinación con las instituciones del Estado competentes en la materia, publicará en periódicos de amplia circulación los listados de productos, servicios y tecnologías de prohibida fabricación, importación, comercialización, transporte y utilización; por su peligro potencial para la salud y el medio ambiente. También publicará la lista de aquellos productos que han sido prohibidos en otros países.” (p. 6)

Art. 35. “El Estado establecerá incentivos económicos para las actividades productivas que se enmarquen en la protección del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales. Las respectivas leyes determinarán las modalidades de cada incentivo.” (p. 6)

“De acuerdo a los artículos anteriormente mencionados existen normas que apoyan al desarrollo, innovación y se pueda también preservar el medio ambiente para que el país salga adelante; así como no existe discriminación alguna de donde venga

la inversión ya sea interna o extranjera y lo que se puede notar es que hay incentivos los cuales no se pueden desaprovechar”.

2.2 *Marco Teórico*

Ecuador, país multicultural, compuesto por diferentes sectores económicos, de entre ellas se encuentra el sector textil, caracterizado por el distinto valor agregado que cada provincia ofrece, inspirado por sus costumbres y tradiciones.

Los habitantes de la provincia de Imbabura, han adoptado las actividades textiles, como una alternativa de trabajo y generación de empleo; actualmente se han realizado diferentes exposiciones textileras, con la colaboración de empresarios, cámara de la producción y otros.

Las ferias textiles realizadas en la provincia de Imbabura, contribuyen en el fortalecimiento de este sector y el desarrollo social; la ciudad de Atuntaqui, con más de 100 locales comerciales de productos textiles, recibe alrededor de 100 mil visitantes en el mes de febrero de cada año, convirtiendo a la ciudad en un amplio centro comercial. (La Hora, 2013)

2.2.1 *Ubicación geográfica*

Al norte de Ecuador, se encuentra la provincia de Imbabura, limitada al norte con la provincia del Carchi, al sur la provincia de Pichincha, al este la provincia de Sucumbíos, al oeste la provincia de Esmeraldas.



Figura 1 Ubicación geográfica de la provincia de Imbabura.

La provincia de Imbabura cuenta con seis cantones: Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Pimampiro y San Miguel de Urcuquí; el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo en el año 2010, detalla que la provincia de Imbabura cuenta con 398.244 habitantes, donde 193.644 son hombres que equivale al 48.63% de la población total, mientras que, 204.580 son mujeres con una equivalencia del 51.87% del total de la población. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

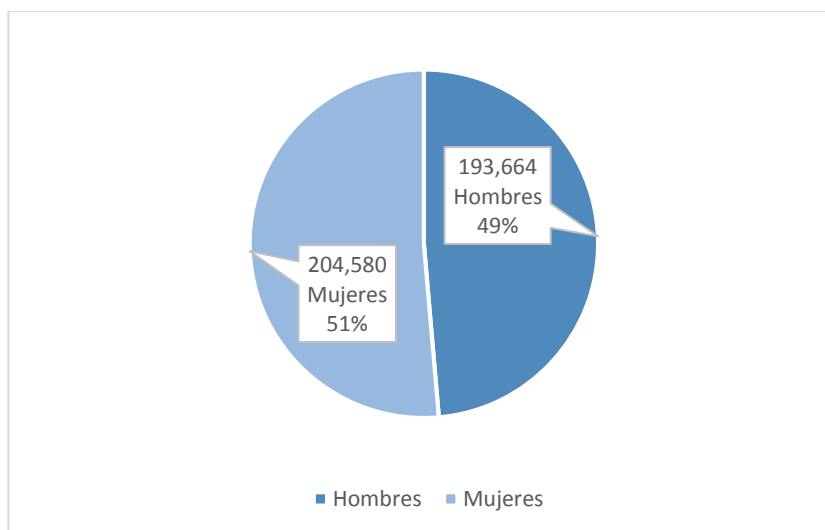


Figura 2 Población de la provincia de Imbabura

El cantón más habitado es Ibarra con 181.175 habitantes, seguido por Otavalo con 104.874 habitantes, luego Antonio Ante con 43.518 habitantes, Cotacachi con 40.036 pobladores, Urcuquí con 15,671 pobladores y Pimampiro con 12,970 personas, en la tabla 2, se detalla el número de habitantes entre hombres y mujeres pertenecientes a cada cantón, además, su representación porcentual:

Tabla 2

Población de la provincia de Imbabura

Cantones	Hombres	%	Mujeres	%
Antonio Ante	21,069	10,9	22,449	11
Cotacachi	20,090	10,4	19,946	9,7
Ibarra	87,786	45,3	93,389	45,6
Otavalo	50,446	26,0	54,428	26,6
Pimampiro	6,448	3,3	6,522	3,2
San Miguel de Urcuquí	7,825	4,0	7,846	3,8
Total	193,664	100	204,580	100

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

En Imbabura se han desarrollado diferentes empresas como: cementeras, azucareras y textiles; también, se caracteriza por la producción de artesanías, la agricultura, entre otros; en el siguiente cuadro se detalla las diferentes ocupaciones realizadas por los ciudadanos de la provincia de Imbabura.

Tabla 3

Ocupación de los ciudadanos de la provincia de Imbabura

Ocupación	Hombre	%	Mujer	%
Empleado Privado	28,472	29,56	18,362	28,06
Cuenta Propia	28,134	29,21	20,832	31,84
Jornalero o peón	19,451	20,19	3,412	5,21
Empleado Público	10,355	10,75	8,689	13,28
No declarado	2,805	2,91	3,783	5,78
Empleada doméstica	241	0,25	5,361	8,19
Patrono	3,663	3,80	2,843	4,35
Trabajador no remunerado	1,528	1,59	1,344	2,05
Socio	1,614	1,68	803	1,23
Total	96,323	100	65,429	100

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Ser empleado privado es una de las ocupaciones más recurrentes por la población entre mujeres y hombres en la provincia de Imbabura, representado con un 29.56% y 28.06% respectivamente, seguido por el subempleo o cuenta propia donde las mujeres se inclinan más por esta alternativa con un 31.84% a diferencia de los hombres con el 29.21%.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través de la afiliación brinda apoyo a los trabajadores afiliados con atención médica, otorgamiento de créditos, prestaciones entre otras; la provincia de Imbabura cuenta con personas afiliadas y no afiliadas al IESS, en la tabla 4, se describe la cantidad de personas aseguradas en el seguro general, campesino o voluntario, también, de los que no aportan o lo ignoran:

Tabla 4**Afiliados a la Red Nacional de Seguridad Social**

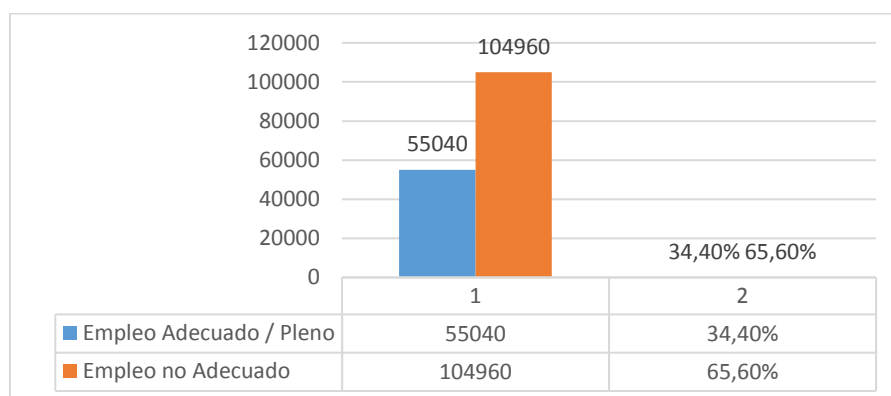
Aporte o afiliación	# Personas	%
No aporta	99,416	64.48
IESS Seguro general	40,158	26.04
Se Ignora	1,977	1.28
IESS Seguro campesino	6,152	3.99
Es jubilado	1,535	1.00
IESS Seguro voluntario	2,901	1.88
Seguro ISSFA	1,117	0.72
Seguro ISSPOL	936	0.61
TOTAL	154.192	100

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Existe gran parte de la población que no está afiliada al IESS, de 154.192 ciudadanos; 99.416 no aportan al IESS lo cual representa un 64,48% de la población; 40.158 personas cuentan con seguro general esto representa un 26,04%; mientras que 6.152 están afiliados al seguro campesino y representa el 3,99%; los 2901 ciudadanos imbabureños restantes aportan al seguro voluntario representando el 1,88% de la población.

2.2.2 La Industria textil en el Ecuador

La industria textil en el Ecuador, participa constantemente en la generación de plazas de trabajo, en septiembre del año 2015, se contabilizó un aproximado de 160.000 personas empleadas directamente en textiles y confección; donde el 34.4% cuenta con un empleo adecuado/ pleno y el 65.6% cuenta con subempleo. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010)

**Figura 3 Tipo de Empleo en el Sector textil Imbabureño**


2.2.2.1 Clasificación de las empresas textiles en el Ecuador.

En el Ecuador, hay instituciones públicas que garantiza una relación saludable entre empresa privada y comunidad, entre ellas tenemos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la institución “controla, vigila y promueve ... el sector societario, mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país”, la entidad pública ha diseñado una clasificación que permite distinguir al sector textil dentro de las actividades manufactureras, en la tabla 5 y 6 tenemos la clasificación según la actividad económica de las empresas o industrias de fabricación de productos textiles. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros , 2016)

La tabla 5, agrupa las industrias de fabricación de productos textiles, que se dedican a la transformación de materia prima en productos textiles, por ejemplo: fibras textiles, hilos, telas y demás productos, necesarios para la confección de prendas de vestir. Según la Superintendencia de Compañías clasifica a las empresas o industrias textiles por la actividad económica de fabricación de la siguiente forma:

Tabla 5
Clasificación de empresas textiles de productos semielaborados

Codificación	Actividad económica
C131	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES
C1311	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
C1311.0	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
C1311.01	Actividades de operaciones
C1311.02	Hilatura y fabricación de hila
C1311.03	Fabricación de hilados
C1312	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
C1312.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TEXTILES
C1312.01	Fabricación de tejidos (Telas)
C1312.02	Fabricación de tejidos (telas)
C1312.03	Fabricación de tejidos (telas)
C1312.05	Fabricación de tejidos (telas)
C1312.09	Fabricación de otros tejidos (telas)
C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

Continúa. 

C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
C1313.01	Servicio de blanqueo y teñido
C1313.02	Servicio de apresto
C1313.03	Servicio de estampado Seri grafiado


Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

La tabla 6, reúne a las industrias textiles que elaboran productos complementarios, por ejemplo: cuerdas, cordeles, mallas y otras.

Tabla 6

Clasificación de empresas textiles de productos complementarios

Codificación	Actividad económica
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
C1391	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
C1391.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
C1391.01	Fabricación de tejidos (telas)
C1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
C1392.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
C1392.01	Fabricación de artículos
C1392.02	Fabricación de accesorios
C1392.03	Fabricación de artículos
C1392.04	Fabricación de tapices tejidos
C1392.06	Fabricación de banderas
C1392.07	Fabricación de fundas (Forros)
C1392.09	Fabricación de otros artículos
C1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
C1393.0	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
C1393.01	Fabricación de cubrimientos
C1394	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
C1394.0	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
C1394.01	Fabricación de cuerdas, cordel
C1394.02	Fabricación de mallas anudadas
C1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
C1399.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES

Continúa... 

C1399.01	Fabricación de tejidos (Telas)
C1399.02	Fabricación de tejidos (telas)
C1399.03	Fabricación de hilados
C1399.06	Fabricación de artículos textil

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

El diseño y confección de ropa es realizada por empresas textiles que fabrican prendas de vestir, la tabla 7, da a conocer la clasificación de empresas textiles que tienen como actividad económica la fabricación de prendas de vestir:

Tabla 7

Clasificación de empresas de confección de prendas de vestir

Codificación	Actividad económica
C14	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
C141	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
C1410	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
C1410.0	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
C1410.1	Fabricación de prendas de vestir
C1410.2	Fabricación de prendas de vestir
C1410.3	Fabricación de ropa interior
C1410.4	Actividades de confección
C1410.5	Fabricación de calzado
C1410.9	Fabricación de otros accesorios
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
C1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
C1420.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
C1420.02	Fabricación de artículos de piel
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
C1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
C1430.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
C1430.01	Fabricación de artículos de confección
C1430.02	Fabricación de medias

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

2.2.2.2 Empresas textiles activas e inactivas de la provincia de Imbabura

La clasificación mencionada en el numeral 2.2.2.1, sirve para identificar la actividad económica integrada por cada empresa textil de Imbabura según el reconocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.2.2.2.1 Fabricación de productos textiles.

En las tablas 8 y 9, se detallan las diferentes empresas o fábricas suscritas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) que se dedican a la fabricación de productos complementarios textiles.

Tabla 8

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según fabricación de productos textiles.

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
150530	1091711679001	BLACK SHEEP EXPORTS S.A	25-jul-03	OTAVALO	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	C1312.01 - FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) ANCHOS DE ALGODÓN, LANA CARDADA, LANA PEINADA O SEDA, INCLUIDOS LOS FABRICADOS A PARTIR DE MEZCLAS O DE HILADOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.
92594	1091708392001	EFEGE SCREEN CIA. LTDA	25-mar-02	IBARRA	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
8237	1090064017001	TEXCALCO SA	05-mar-83	ATUNTAQUI	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
18295	1090087750001	TEJIDOS SORAYA CALDERON TERREROS TESORCAL CIA. LTDA.	16-ene-89	ATUNTAQUI	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
1394		FABRICA DE TEJIDOS IMBABURA CA	01-ene-19	IBARRA	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
1395	1000000000014	FABRICA DE TEJIDOS LA JOYA SA	25-ago-25	IBARRA	CANCELACION DE LA INSCRIPCION	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 9

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según fabricación de productos textiles.

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
7205	1090046647001	NILONHIL SA	24-ago-77	OTAVALO	CANCELACION DE LA INSCRIPCION	C1311.01 - ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DEVANADO Y LAVADO DE SEDA, DESENGRASE, CARBONIZACIÓN Y TEÑIDO DE VELLÓN, CARDADO Y PEINADO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.
161886	1792178320001	MASTERPRINT S.A.	25-nov-08	IBARRA	ACTIVA	C1313.04 - SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
174981	1091745018001	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ROCHA IMDISROCHA CIA LTDA	18-nov-13	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1392.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL.
165869	1792407656001	INSPIREFASHION CIA. LTDA.	19-nov-12	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1311.01 - ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES: DEVANADO Y LAVADO DE SEDA, DESENGRASE, CARBONIZACIÓN Y TEÑIDO DE VELLÓN, CARDADO Y PEINADO DE TODA CLASE DE FIBRAS ANIMALES, VEGETALES, ARTIFICIALES.
174832	1091744852001	INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.	09-dic-13	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1392.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, SOBRECAMAS, COBIJAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERÍA, TOALLAS Y ARTÍCULOS DE COCINA, COJINES, PUFÉS, ALMOHADAS, SACOS DE DORMIR, ARTÍCULOS PARA EL BAÑO, ETCÉTERA, INCLUIDO TEJIDOS PARA MANTAS ELÉCTRICAS.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

De las 11 empresas o industrias textiles que se dedican a la fabricación de productos textiles ubicados en la provincia de Imbabura; seis de estas empresas textiles se encuentran con la situación legal de cancelación de la inscripción a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mientras que la empresa BLACK SHEEP EXPORTS S.A se encuentra disuelta o liquidada; las cuatro empresas textiles restantes se encuentran activas y suscritas legalmente.

2.2.2.2.2 Fabricación de prendas de vestir

Las actividades reconocidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la fabricación de prendas de vestir son: Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, camisas, camisetas, etcétera.

Desde la tabla 10 a la tabla 15, se detallan las diferentes empresas o fábricas textiles ubicados en la provincia de Imbabura y suscritas en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), pertenecientes a la actividad económica de fabricación de prendas de vestir:

Tabla 10

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
138873	1091734342001	COMPAÑIA DE EXPORTACION E IMPORTACION RUNA CAUSAY CIA. LTDA	23-may-11	OTAVALO	INACTIVA	C1430.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN DE PUNTO Y GANCHILLO: JERSEYS, SUÉTERES, CHALECOS, CAMISETAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.
141865	1091735721001	TEJIDOS & ARTESANIAS MILMAHUASY CIA. LTDA.	12-sep-11	OTAVALO	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
39991	1792251095001	INDUTEXSA M&J CIA. LTDA.	12-abr-10	IBARRA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
155595	1091719181001	ESPINOVERDE CIA. LTDA.	20-abr-06	IBARRA	ACTIVA	C1410.04 - ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN A LA MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR (COSTURERAS, SASTRES).
183289		ATUNTAQUI FUSION STORES ATFUSTORES CIA.LTDA.	11-dic-14	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 11

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
163518	1091728903001	COMPANDAES S.A.	19-ago-09	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ENTRE OTROS.
182874	1792545773001	LÓPEZ PASTRANA INDUSTRIA TEXTIL LOPAINTEX CIA.LTDA.	19-nov-14	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1410.03 - FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISIONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.
162197	1091727443001	COMERCIALIZADORA DE ROPA FASHION CLUB CIA. LTDA.	19-feb-09	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ENTRE OTROS.
700465	1091748696001	MECB CIA.LTDA.	05-dic-14	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO ENTRE OTROS.
161505	1091725785001	KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.	21-oct-08	ATUNTAQUI	ACTIVA	C1430.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN DE PUNTO Y GANCHILLO: JERSEYS, SUÉTERES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 12

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
137735	1091734016001	COMERCIO PRODUCCION Y SERVICIO OTAVALOFOREVER CIA. LTDA.	31-mar-11	OTAVALO	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
140409	1792326125001	CAPTUMODA ECUADOR CIA. LTDA.	07-jul-11	OTAVALO	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
1903	1090033944001	EMPRESAS PINTO S.A.	14-ago-75	OTAVALO	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
50288	1090087203001	MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.	23-sep-88	OTAVALO	ACTIVA	C1430.02 - FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.
89637	1090110280001	PUNTOBAYTEX CIA. LTDA.	29-ago-00	IBARRA	ACTIVA	C1430.02 - FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.
301050	1091749242001	INDUSTRIA MODA MBM INDUSTRIES MBMIND CIA.LTDA.	27-mar-15	IBARRA	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 13

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
87218	1090109932001	COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.	15-ene-99	IBARRA	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, ENTRE OTROS.
173507	1091743570001	CONFECCIONES RIGORTEX CIA. LTDA.	22-oct-13	IBARRA	ACTIVA	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, ETCÉTERA.
159442	1091723510001	RIVADENEIRA VACA ECUATORIANA DE CONFECCIONES CIA. LTDA.	08-jun-07	IBARRA	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	C1410.03 - FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES
47256	1090102822001	TEXGARDENIA S.A.	09-dic-91	SAN ROQUE	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	C1430.02 - FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.
91062	1091702386001	TEJIDOS IMALAYA S.A	31-may-01	OTAVALO	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 14

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
8423	1090067512001	INDUSTRIA O.T.V. SA	14-ene-84	OTAVALO	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
87717	1791434323001	WINTERSUN S.A.	16-abr-99	OTAVALO	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
89424	1091701983001	TEXTILES SAN ISIDRO SANISIDROTEXTIL CIA. LTDA.	25-jul-00	OTAVALO	CANCELACION DE LA INSCRIPCION	C1410.02 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.
54491	1090109576001	TEXTILES ESCOBAR REINOSO TEXREI CIA. LTDA.	30-sep-97	OTAVALO	CANCELACION DE LA INSCRIPCION	C1430.02 - FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.
87211	1091700499001	RIBACEB CIA. LTDA.	15-ene-99	IBARRA	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1410.01 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Tabla 15

Empresas textiles de la provincia de Imbabura según la fabricación de prendas de vestir

Expediente	Ruc	Denominación	Fecha Constitución	Ciudad	Situación Legal	Actividad Económica
164136	1091729756001	ESPINOSA CEVALLOS CIA. LTDA.	15-dic-09	ATUNTAQUI	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1430.01 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN DE PUNTO Y GANCHILLO: JERSEYS, SUÉTERES, CHALECOS, CAMISETAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.
47414	1090101613001	TEJIDOS VANESSA TEJIVAN S.A.	06-may-91	ATUNTAQUI	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1410.01 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.
45735	1090078964001	TEXCALVI SA	13-mar-87	ATUNTAQUI	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1430.02 - FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.
88484	1090110116001	GALIARTEX CIA. LTDA.	23-dic-99	OTAVALO	CANC. DE INSCRIPCION ANOTADA EN RM	C1410.01 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

De las 30 empresas textiles de la provincia de Imbabura suscritas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, quince empresas textiles se encuentran activas, mientras que siete empresas textiles han cancelado su inscripción; siete empresas textiles se encuentran liquidadas y solo la Compañía de exportación e importación Runa Causay Cia. Ltda se encuentra inactiva.

A pesar de una cantidad considerable de empresas textiles suscritas en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (41 empresas en total), diecinueve se encuentran activas, que en porcentajes representa el 46.34%.

Dentro de la provincia de Imbabura del total de 19 empresas activas; cuatro de ellas se dedican a la fabricación de productos e insumos textiles y las 15 empresas restantes se dedican a la fabricación de prendas de vestir, se debe mencionar que en este total no están incluidos los talleres de confecciones y diseño de artesanos calificados.

2.2.3 Aporte del sector textil al Producto Interno Bruto. (PIB)

Para identificar la participación del sector textil dentro de la economía del Ecuador se debe conocer el valor total del Producto interno bruto o como también se le conoce “PIB”.

El “PIB” es el valor monetario de la producción de bienes y servicios terminados de una economía en un determinado periodo, además “es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas” (Economía, finanzas y bolsa de valores para todo, 2017)

En el año 2015, de acuerdo a cifras del Banco Central del Ecuador (BCE) y Banco Mundial, la industria textil produjo un PIB de USD13.484 millones de un total de USD100.177 millones; mientras que, la participación del sector textil en el año 2014 fue 11,79% de 102.292 millones, pero un año después, esta participación incrementó a 13,46%. (Ekos R. , 2015, pág. 1).

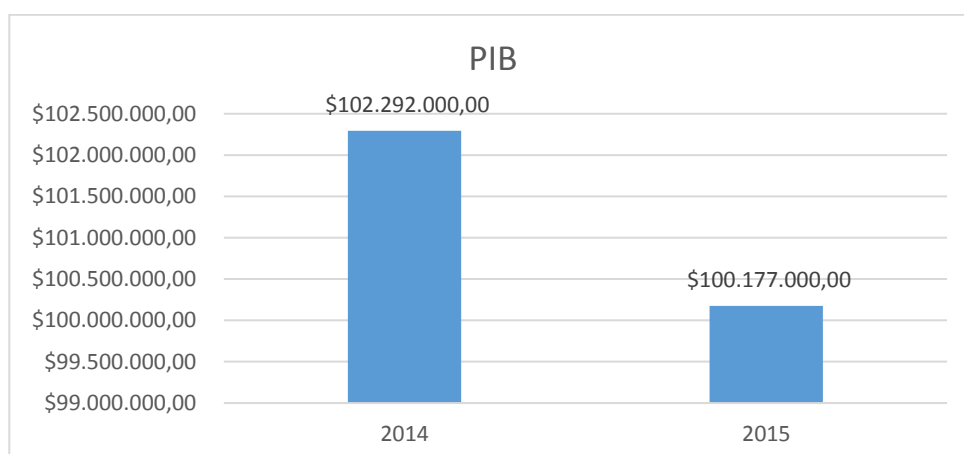


Figura 4 Participación del sector textil en el PIB años 2014 - 2015

A pesar de la contribución que realiza el sector textil al PIB del país, cuenta con un mayor déficit en el manejo de las cuentas externas; esto debido a que la mayor parte de la demanda de productos manufacturados son cubiertos a través de importaciones.

2.2.4 Características del sector textil de Imbabura

La provincia de Imbabura, se ha caracterizado por realizar diferentes encuentros culturales, religiosos, políticos y de negocios; sus habitantes, proponen ideas de innovación y emprendimiento, que a través de gremios y/o asociaciones llevan a cabo metas de crecimiento económico y desarrollo social.

Como ejemplo, en la ciudad de Atuntaqui, se han realizado diversos encuentros de negocios textiles, como Moda Expo, evento comercial en el cual participa empresarios de la industria textiles, la municipalidad, cámaras de comercio y otras entidades, han logrado mantener año tras año esta iniciativa (su primera feria se realizó en el 2004). (El Comercio, s.f.)

2.2.4.1 Características de las empresas textiles de Imbabura

Las empresas textiles de Imbabura, se dedican en mayor parte a la fabricación de prendas de vestir; el proceso de fabricación de estas empresas inician, con el ingreso

de la materia prima y los insumos necesarios para la elaboración, luego en coordinación con el departamento de producción, confección y diseño, se da la forma (corte, confección y estampado) de acuerdo a la cantidad requerida por los clientes, para luego pasar al departamento de calidad y posteriormente comercializarlos (departamento de ventas).



Figura 5 Proceso de producción textil

2.2.4.2 Características del producto terminado.

Para la fabricación de prendas de vestir, es necesario contar con materias primas, mano de obra y demás elementos; según Arrellano (2002) “La orientación hacia la producción plantea que, el secreto del éxito de una empresa está en tener los mejores productos del mercado o la mejor relación calidad-precio.” (pág. 4)

Una de las características del producto terminado de las empresas textiles de Imbabura, es el etiquetado y está dado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEC), donde su objetivo principal es:

“Este reglamento técnico establece los requisitos para el etiquetado de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en el país, con la finalidad de prevenir las prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.” (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2013)

En el etiquetado se detalla cuál es la información que se debe dar sobre el cuidado de la ropa, la composición de la prenda, y el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la información debe ser exacta, de lo contrario se considera un incumplimiento. (El Universo, 2013)

2.2.4.3 Características del mercado textil de Imbabura

Al igual que el resto de empresas textiles ecuatorianas, sus niveles de producción aumentan considerablemente en temporadas altas como en el mes de febrero pues se realiza la Expo Atuntaqui, el mes de mayo por el día de la Madre, los meses de julio y agosto por las vacaciones escolares, noviembre y diciembre por navidad; en navidad, una empresa textil mediana aumenta de 6 a 10 mil prendas para lograr cubrir la demanda de sus clientes. (La Hora, 2011)

Las prendas de vestir hechas en Imbabura se venden en su mayoría a las grandes cadenas a nivel nacional, convirtiendo al sector privado su principal cliente, esta acción es producto de las mínimas ventas dentro de la provincia de Imbabura, incluso se entregan a Babahoyo, Machala y otras ciudades de la costa, esto garantiza a las empresas textiles de Imbabura tengan productividad continua. (El Norte, 2016)

2.2.4.3.1 Ferias textiles en la provincia de Imbabura.

Como una alternativa para reactivar la economía local, se realiza anualmente en el mes de febrero la feria textil en la provincia de Imbabura, la ciudad de Atuntaqui es la sede de estos encuentros, alberga la mayor parte de empresas de fabricación de prendas de vestir, talleres de confección, y tiendas especializadas en moda, convirtiendo a la ciudad en un amplio centro comercial. (El Norte, 2012)

La participación de las empresas textiles han permitido que la provincia de Imbabura mantenga índices bajos de desempleo, en el 2014 el índice de desempleo fue de 1.1%; la idea de organizar ferias textiles permiten a los empresarios textileros mantener o generar nuevas plazas de empleo requiriendo la participación de obreros de otros cantones como Ibarra, Otavalo y Cotacachi. (El Comercio, 2014)

2.2.4.4 Organizaciones asociadas al sector textil de Imbabura.

Entre diversas empresas textiles, existe un solo ideal, entrelazar “objetivos en común” (Cámara de Comercio de Antonio Ante, 2010, pág. 98), con la ayuda de los gobiernos locales y la comunidad se pretende impulsar a la provincia al desarrollo social.

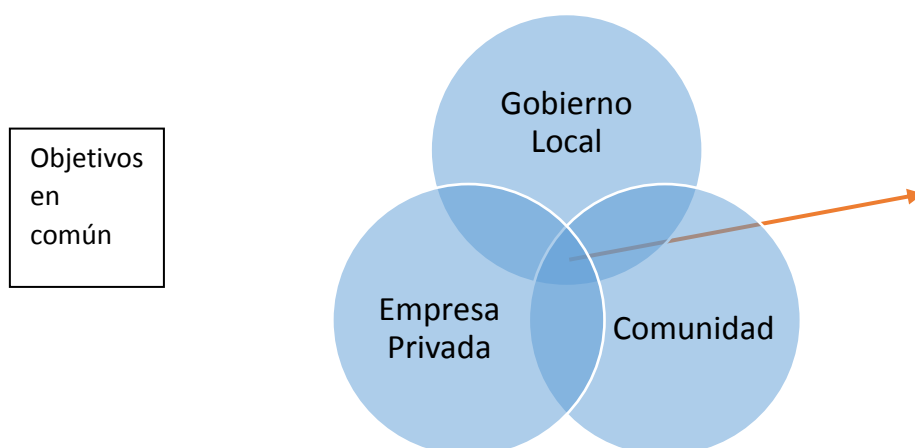


Figura 6 Agentes de desarrollo de la provincia de Imbabura

2.2.4.4.1 Cámara de Comercio de Antonio Ante (CCAA).



Figura 7 Logotipo de la Cámara de Comercio de Antonio Ante

La razón de ser de esta agrupación es:

“Generar condiciones que permitan el desarrollo de los sectores comerciales y productivos asociados, consolidando un modelo

económico, jurídico e institucional que promueva el desarrollo del sector, potenciando a sus afiliados y colaboradores con la provisión de servicios con los índices más elevados de calidad, tecnología y productividad.” (Cámara de Comercio de Antonio Ante, 2010, pág. 97)

La Cámara de Comercio de Antonio Ante, fue la encargada de organizar las ferias textiles en Imbabura con sede en la ciudad de Atuntaqui, su importante contribución, ha sido reconocido por diferentes instituciones gubernamentales y privados.

La afiliación a la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE), fue uno de los pasos agigantados para la organización, David Guevara Presidente de la CCAA (2010 - 2013), destaca que se abrió nuevas oportunidades de mercados para los socios de CCAA, además, se obtuvo beneficios como:

- Acceso a mercados internacionales por medio de la participación en Misiones Comerciales.
- Ruedas de negocios entre el sector textil y confección de la CCAA con industrias de textiles de AITE e importantes cadenas de ropa nacionales.
- Relaciones comerciales contantes con otras instituciones textiles, información destacada por la AITE para envió a los socios, coordinación de proyectos, etc.

El Ex director ejecutivo de CCAA Santiago Salgado argumenta que:

“Logramos a través de esta asociación importantes relaciones con otras instituciones como por ejemplo la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI), con quienes desarrollamos cursos de capacitación con expertos internacionales y la misión de Benchmarking a Blumenau - Brasil” (Cámara de Comercio de Antonio Ante, 2010, pág. 120)

Otro punto a destacar, es el trabajo en conjunto realizado con la Corporación “Mucho mejor, si es hecho en Ecuador”, autorizando el uso de la huella de la campaña en diversos soportes promocionales y material corporativo. En la actualidad, la CCAA

Es la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador sin fines de lucro, creada en el año de 1943 con la aprobación del Gobierno Nacional, con el objetivo de unir a los industriales textiles para resolver problemas del sector y mediar entre: el sector, gobierno, trabajadores y público. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2012, pág. 5)

2.2.4.4.3 Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).



Figura 10 Logotipo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones

Es una agencia privada sin fines de lucro que busca fomentar el desarrollo económico y competitivo

Su razón de ser es:

“Ser el principal promotor de negocios internacionales en los sectores productivos, gracias a la calidad y el valor agregado de sus servicios, a su rol de articulador entre los sectores público y privado, al equipo humano altamente motivado y calificado que lo conforma, aportando a la mejora de la competitividad de sus clientes, la comunidad y el país.” (Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones , s.f.)

2.2.4.4.4 Otras organizaciones del sector textil de Imbabura

Las organizaciones que se mantienen actualmente, está conformada por artesanos textiles, se encuentra en el cantón Antonio Ante en la ciudad de Atuntaqui.

La Federación De Instituciones Artesanales Profesionales De Antonio Ante (FIAPAA), tiene como objetivo general: defensa de los intereses y aspiraciones de los artesanos agremiados a las organizaciones filiales por la superación cultural, social y económica. (Jácome, 2016)

Los objetivos específicos son:

- Capacitación profesional a las filiales
- Formación y desarrollo de una conciencia social y solidaria para con organizaciones similares

Esta Federación cuenta con 4 gremios inscritos, cada uno representa una rama de las actividades reconocidas dentro del sector textil.

Tabla 16
Instituciones Filiales a FIAPAA

Denominación	Rama	Representante
Gremio de Maestros de Taller Tejedores y Afines de Atuntaqui	Rama Artesanal de Tejido en punto y lana	Ing. Carlos Dávila
Gremio de Sastres y Modistas de Antonio Ante	Rama Artesanal Confección de ropa de punto	Ing. Martha Posso
Gremio del Calzado de Antonio Ante	Rama Artesanal Confección de calzado	Sr. Eduardo Bolaños
Asociación Interprofesional de Maestros Artesanos y Operarios de Antonio Ante (AIMAO)	Varias ramas (ebanistería, belleza, mecánica en general. Tejidos, mecánica automotriz, electricidad de construcciones, corte y confección, panadería, cerrajería, rotulación)	Abg. Castorina Calderón

Fuente: (Federación De Instituciones Artesanales Profesionales De Antonio Ante)

Hoy en día, las fábricas de productos textiles y las empresas de fabricación de prendas de vestir de la provincia de Imbabura, se encuentran trabajando individualmente, sin la representación jurídica de una asociación u organización textil salvo los artesanos textiles.

2.2.5 La Industria Textil en el Ecuador

En sus inicios, la industria textil en el Ecuador se desarrolló con la participación de las industrias dedicadas al procesamiento de lana, tiempo después, en el siglo XX, se introdujo el algodón, este acontecimiento impulsó el desarrollo del sector textil en la década de los 50. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2012, pág. 2)

Tipos de fibras como: algodón, poliéster, nylon, lana y seda son ideales para la producción y elaboración de textiles, la demanda de estas fibras, predominan el mercado actual.

Una de las características de las fábricas textiles, es optimizar recursos e implementar procesos de mejora ambiental, por lo tanto, las fábricas textiles ven conveniente ubicarse en parques industriales. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2012, pág. 2)

La participación del sector textil contribuye en gran medida al sector manufacturero y a la reducción del índice de desempleo, ocupando el segundo lugar seguido de los alimentos y bebidas, pues genera empleo a más de 46,240 artesanos del país, incluso sus productos ha ganado un espacio dentro de este mercado competitivo. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2012, pág. 2)

2.2.5.1 El Sector textil frente a los Cambios Fiscales

Impulsados por la caída del precio del petróleo (principal ingreso del estado ecuatoriano), el actual Gobierno (2016) estableció, estrategias que permitan mantener un equilibrado presupuesto general; una de ellas es analizar las brechas tributarias (vacíos legales impositivas) con el objetivo de aumentar la recaudación fiscal, el SRI (Servicio de Rentas Internas) a partir de diciembre del 2014 entró en vigencia la Ley

Orgánica de Incentivos y Prevención del Fraude Fiscal reformando artículos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Registro Oficial 405, SUPLEMENTO, DEL 29-12-2014).

Para los empresarios ecuatorianos o radicados en el Ecuador, reconocieron que las medidas tienen fines recaudatorios, aunque la norma vino acompañada de incentivos a la producción, entre las medidas tributarias, los gastos en publicidad de algunos productos, no serán deducibles, esto generará más ingresos para el Fisco para efectos del Impuesto a la Renta (IR). (El Comercio, 2014)

De acuerdo con Paz (2015):

“La política económica,..., representa opciones de poder. Por eso es compleja y difícil de evaluar. Pero el Estado no es un instrumento ajeno a las circunstancias históricas de una época ni al conflicto de intereses que forman parte de la vida de las sociedades contemporáneas” (pág. 26)

Es complejo reconocer el fin que tiene la imposición de una ley, pues las partes involucradas defenderán sus propios intereses.

2.2.5.2 Aporte del sector textil en la balanza comercial.

Desde el año 2010 al año 2014, la balanza comercial textil sufrió déficits en más de 670 millones de dólares, entre los productos más importados están: el calzado, las polainas y otros artículos textiles, para el año 2015, los resultados de las exportaciones e importaciones del sector textil serán menores respecto al año anterior y la balanza comercial permanecerá negativa. (Ekos R. , 2015)

Tabla 17
Balanza Comercial de materia prima textil (miles de dólares)

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Exportaciones	229,293	194,896	155,312	103,7	97,8
Importaciones	561,701	736,605	714,211	894	893
Saldo Comercial	-332,408	-541,709	-558,899	-790	-795

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

Como se aprecia en la tabla 17, las exportaciones de materia prima tuvo una reducción, tomando como año base el 2010, las exportaciones han decaído en un 15% que equivale a 34.397 dólares para el año 2011, para los años siguientes, la tendencia es a la baja, pero en el año 2014, la reducción de exportaciones de materia prima es significativa con un 57.35% equivalente a 131.493 dólares a comparación con el año 2010, por otro lado, las importaciones aumentaron cada año, por ejemplo, para el año 2011 las importaciones de materia primas aumento a 174.904 dólares equivalentes a un aumento del 31% a comparación del año 2010, para los años siguientes, su tendencia se mantuvo a la alta, terminando el año 2014, con el aumento de importaciones de 331.299 dólares equivalentes al 58.98% a comparación del año 2010, como resultado entre las exportaciones e importaciones de materia prima textil, el saldo comercial fue negativo desde los años 2010 al 2014, donde el año 2014 cierra su saldo comercial con -795 mil dólares; la consecuencia es el aumento de déficit en el sector textil. Véase figura 12

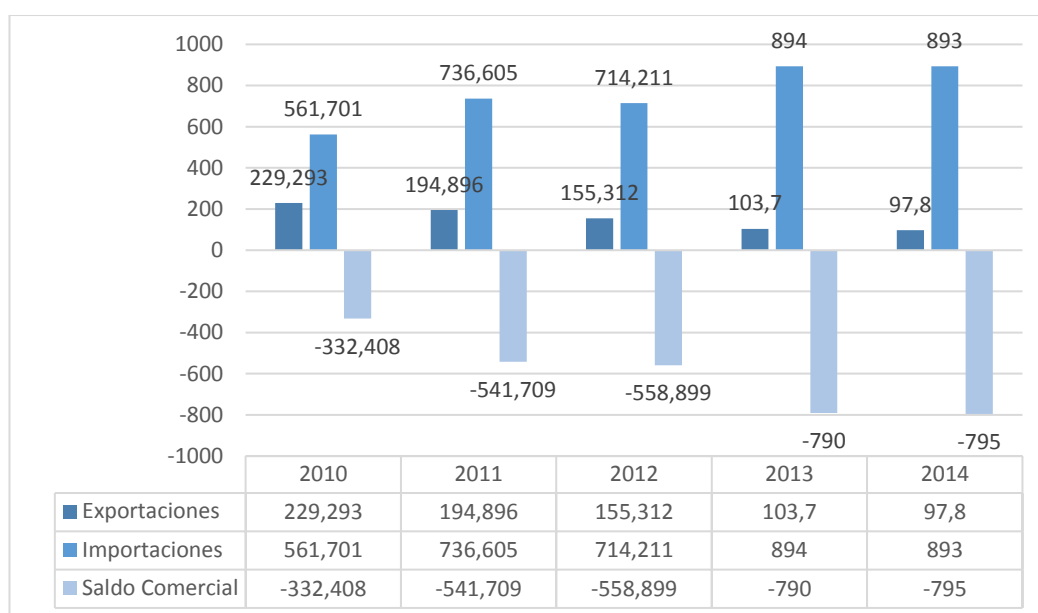


Figura 11 Exportaciones, importaciones y saldo comercial de materia prima textil (miles de dólares)

Las prendas de vestir de fibras textiles, es otra cuenta considerada en las exportaciones realizadas por el sector textil, su ubicación está en los productos exportados no Tradicionales dentro de las cuentas no Petroleras, como “prendas de

vestir de fibras textiles”, en la tabla 18 se detalla en resumen la cantidad exportada (en toneladas métricas) desde el año 2010 al 2015, además, el total de dólares generados, el valor por unidad, y el porcentaje de participación que tiene con total de productos no Tradicionales. (Banco Central del Ecuador, 2016)

Es necesario recordar que las cuentas que se consideran dentro de los productos exportados no Tradicionales están:

- Enlatados de pescado
- Flores Naturales
- Otras Manufacturas de metal
- Productos mineros
- Extractos y aceites vegetales
- Madera
- Manufactura de cuero, plástico y caucho
- Jugos y conservas de frutas
- Químicos y fármacos
- Elaborados de banano
- Harina de pescado
- Vehículos
- Otras manufacturas textiles
- Maderas terciadas y prensadas
- Manufactura de papel y cartón
- Fruta
- Otros elaborados del mar
- Tabaco en rama
- Abacá
- Prendas de vestir de fibras textiles
- Otros

Como se puede apreciar en la tabla 18, existen variaciones en el ingreso de dólares por la exportación de prendas de vestir en los años 2010 al 2015, el año con mayor ingreso de dólares fue el 2014 con USD. 24.600.

Tabla 18**Exportaciones de prendas de vestir de fibras textiles (2010-2015)**

Prendas de vestir de fibras textiles							
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Miles de TM (a) *	2	2	2	2	2	1	
Miles de USD (b)	20,051	23,970	22,400	24,000	24,600	19,600	
Valor Unitario (c = b/a)	10,066	11,272	14,309	14,770	14,440	15,048	
Porcentaje de participación	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	

Fuente: (Boletín del Banco Central del Ecuador)

* Las cifras son redondeadas.

El porcentaje de participación dentro de las cuentas de productos no petroleros exportados ha disminuido en 1% a comparación de los años 2010 y 2011, este fenómeno, es el resultado de la asignación porcentual correspondiente al aporte en dólares por el volumen de productos exportados de las cuentas que componen a los productos exportados no petroleros no tradicionales, en otras palabras, desde el año 2012 al 2015 el sector textil aporta el 2% del total de ingresos por cantidad exportada en la economía ecuatoriana. Véase figura 14

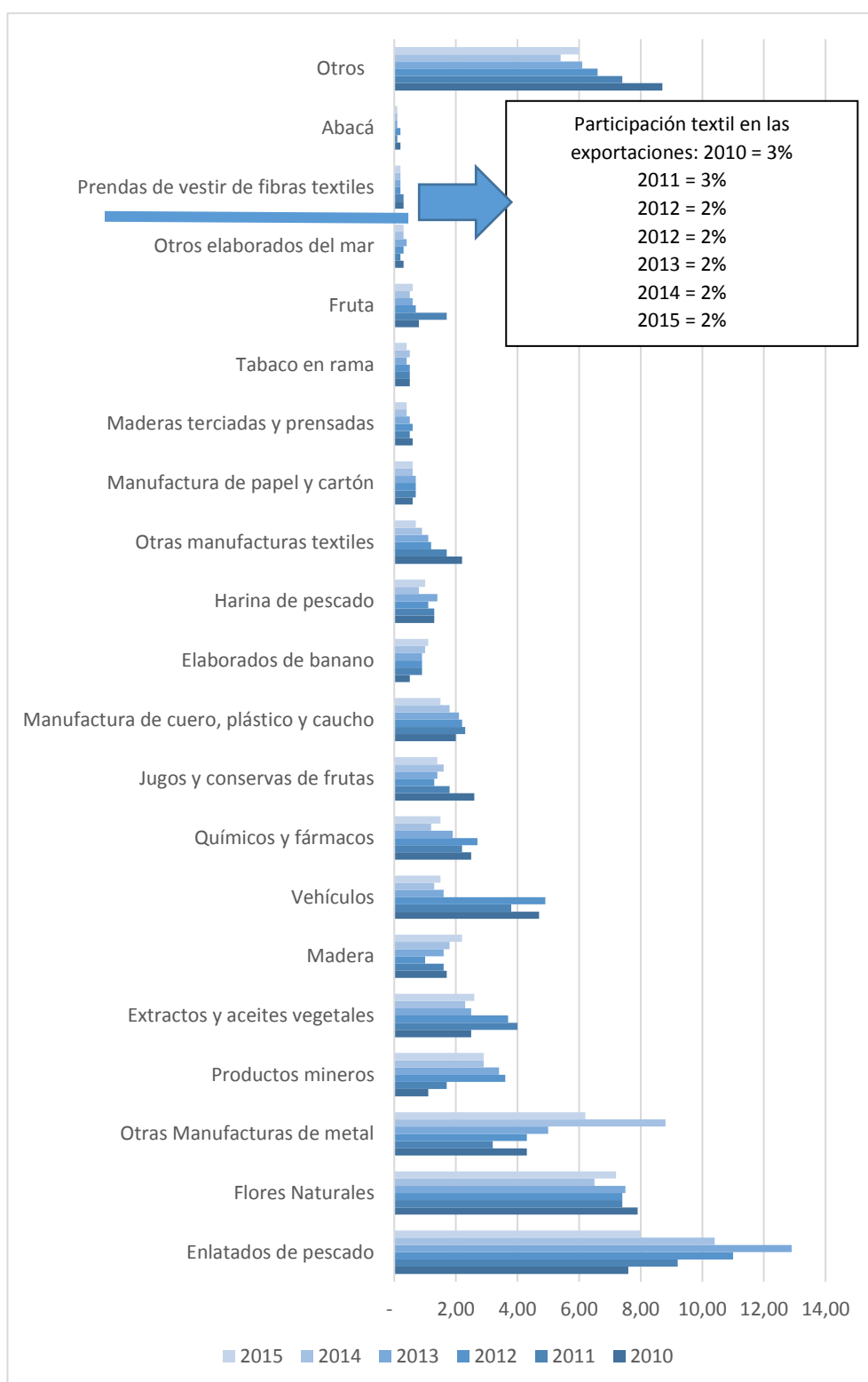


Figura 12 Participación de prendas de vestir exportados en el total de productos no petroleros no tradicionales.

En el análisis de los años 2010 al 2015, se comprueba el déficit del sector textil en la balanza comercial; a partir del año 2014, se aplicaron medidas de

restricción comercial a diversos productos manufacturados textiles, y pueden mantenerse estas medidas de acuerdo al comportamiento de la economía y la respuesta de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Ekos R. , 2015).

2.2.5.3 Sector Textil productivo y generación de empleo

Para alcanzar una empresa productiva se debe tomar en cuenta el bienestar del talento humano; la atención al empleado, prevención de afectaciones, inclusión en las decisiones, gestión de la salud ocupacional y cultura organizativa son cruciales para un buen ambiente de trabajo. (Organización Internacional del Trabajo, 2014, pág. 14)

La industria textil en el Ecuador, en el año 2010, mantuvo al 11,5% del personal ocupado a comparación de los demás sectores manufactureros, siendo la fabricación de prendas de vestir la que demandó más mano de obra. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010, pág. 9)

De acuerdo al panorama mundial, la industria textil es una de las actividades industriales que más empleos genera, es el resultado de mantenerse competitivos en un mercado globalizado; “la organización de la producción y comercialización se da a escala planetaria y un número importante de países se han integrado a la acumulación mundial a través de esta industria.”, por lo que, la industria textil es un pilar importante para el desarrollo de un país. (Martínez de Ita, Sánchez Daza, & Campos Ríos, 2006, pág. 277)

2.2.5.4 Dificultades del Sector Textil

Unas de las preocupaciones para el sector textil, se presentó a inicios del año 2014, donde representantes del Ministerio Coordinador de la Producción y del Ministerio de Industrias atendieron las quejas del sector textil que señalaba:

“... el micro tráfico de ropa traída mediante el sistema 4x4 (paquetes de 4 kilogramos y USD 400) con fines comerciales estaba afectando al sector. En respuesta a esa queja, en octubre se estableció una tasa de USD 42 para este sistema que antes no pagaba arancel.” (El Comercio, Líderes, 2014)

2.2.5.4.1 Apertura del mercado nacional a las empresas textiles internacionales.

La industria textil nacional se distinguió en el año 2014, pues la cantidad de empresas textiles creció en un 2% en comparación con el año 2013, según datos de la Asociación de Industriales textiles del Ecuador, encendiendo el debate en torno a los retos que la nueva competencia traerá. (El Comercio, Líderes, 2014)”.

Ecuador se ha convertido en una alternativa de mercado para multinacionales textiles extranjeras; es así el caso de la tienda de moda “low cost” (bajo costo) estadounidenses (empresa comercializadora) más grandes del mundo, de igual forma, despertó el interés de las firmas “Forever21” y la firma española “Inditex” (El Comercio, Líderes, 2014)

2.2.5.4.2 Escases de materias primas en el sector textil

En el 2014, el presidente del sector textil de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI), indico que es complicado conseguir con facilidad algunas materias primas, y que en Ecuador es reducida la fabricación de algunos tipos de telas:

Como una respuesta, los empresarios del sector textil decidieron diversificar su producción por medio de la elaboración de productos provenientes de todo tipo de fibras como: algodón, poliéster, nylon, lana y seda.

La fijación de aranceles a la importación, despertó la preocupación en los empresarios textiles, su principal interés fue la adquisición de materias primas el “6 de marzo del 2015 el Comité de Comercio Exterior (Comex) emitió la Resolución 11, a través de la cual fija una sobretasa arancelaria de entre el 5% y el 45% para bienes de consumo y, en cierto grado, materias primas y bienes de capital.” (El Comercio, 2015)

2.2.5.4.3 Desempleo en el Ecuador

El incremento del desempleo entre 2014 y 2015, aumento a una tasa del 4,77%,”, en el informe emitido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), del 12 de abril del 2016, indico que las cifras de desempleo en el Ecuador han aumentado y

proyectó para el 2016 una elevación de 0,97%. (El Comercio, 2016, pág. 4) Véase Figura 13

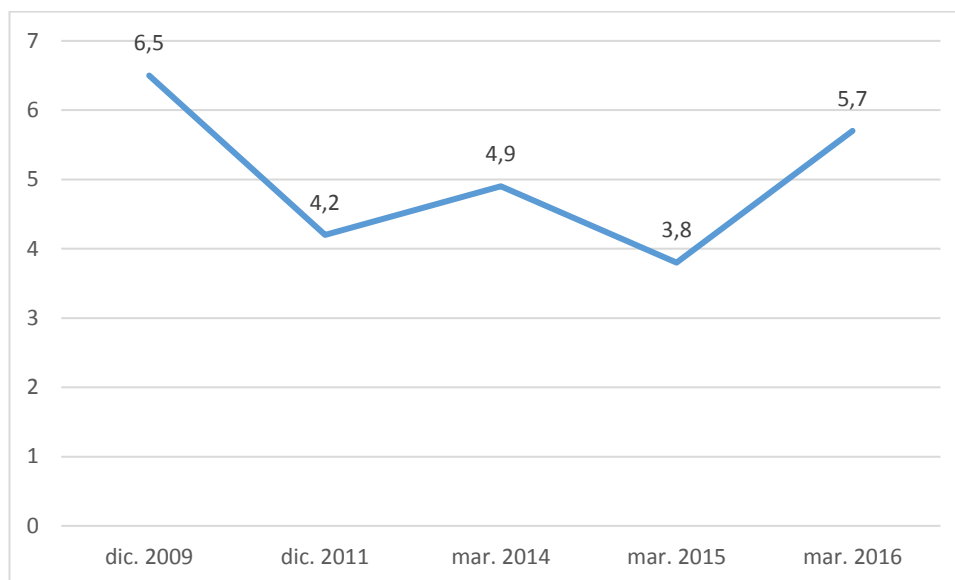


Figura 13 Evolución de la tasa de desempleo en el Ecuador

Para diciembre del 2011, la tasa de desempleo se redujo en un aproximado de 2,3% en comparación con el año 2009, pero existe ligeras variaciones de aumento y disminución, en el año 2014 se incrementó en (0.7%) a comparación con el 2011 y el 2015 (-0.4) respectivamente a comparación con el año 2014, mientras que para el 2016, el índice de desempleo aumentó en 1.5% a comparación con el año 2014.

Según el diario el Comercio “el desempleo que ha crecido el último año y que para el 2017 el Fondo Monetario Internacional pronostica en 6,4%.” (El Comercio, 2016, pág. 5)

2.2.5.5 Textiles amigables con el ambiente

La creación de bienes y servicios, debe contar con materia prima de calidad, para la producción; “La orientación hacia la producción plantea que el secreto del éxito de una empresa está en tener los mejores productos del mercado (o la mejor relación calidad-precio).” (Arellano, 2002, pág. 4)

Adicional, es necesario tener presente, la conservación de la naturaleza, permitiendo diferenciarse del resto, dando un valor agregado al producto terminado, por ello, las empresas textiles investigan nuevos materiales para la producción, “Cada vez más, las

empresas quieren fabricar bienes de consumo producidos a partir de plantas en lugar de petróleo.” (Melody Bomgardner, 2014)

Las empresas textiles en el Ecuador, en coordinación con la iniciativa del Ministerio del Ambiente, incursionan en nuevas oportunidades de materias primas para la elaboración de prendas textiles.

Javier Díaz, presidente ejecutivo de la AITE, da a relucir que existen telas ecológicas, resalta el caso la empresa Pintex, el cual ha producido una tela elaborado a base de un filamento sintético extraído del reciclaje de botellas plásticas, con esta tela se elaboran bolsos. (El Comercio, 2014)



Figura 14 Ropa Orgánica

Los productos terminados con procesos amigables con el medio ambiente, también se consideran textiles ecológicos. “Un ejemplo es la empresa Enkador, que obtuvo la certificación Punto Verde del Ministerio del Medio Ambiente.” (El Comercio, 2014)

En este aspecto el Ministerio del Ambiente realiza reconocimientos llamados “Punto Verde”, esta distinción es entregada al compromiso que las empresas realizan en sus procesos para cuidar el ambiente. (El Comercio, Líderes, 2014, pág. 14)

La certificación por parte del Ministerio del Ambiente, es el reconocimiento a las buenas prácticas ambientales, la campaña denominada “Punto Verde” implica importantes beneficios, para el ambiente y para las entidades involucradas, entre los beneficios están:

- Fortalecer a la organización, con el reconocimiento por su responsabilidad social y ambiental,
- Respetar la normativa ambiental nacional

- Hacer uso de la distinción obtenida en la promoción de los servicios del establecimiento
- Hacer uso del logo “Punto Verde” (como un medio de publicidad)
- Reducción de los costos de fabricación, de tal forma incrementar sus beneficios económicos

Además, incentivan a “reducir impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio, lograr procesos más eficientes con menor uso de materias primas, agua y energía, entre otros.” (Ministerio del Ambiente, 2013)

2.3 Marco conceptual

Industria

Según el Dr. Philip en su libro Dirección de Marketing “Una industria es un grupo de empresas que ofrece un producto o clase de productos que son sustitutos aproximados uno de otros. Las industrias se clasifican según el número de empresas vendedoras; por el grado de diferenciación del producto.” (pág. 126) Entonces Philip nos indica que la industria es la unión de dos o más personas jurídicas, dedicadas a la producción o comercialización de un producto el cual puede ser diferenciado según su valor agregado y es al sector textil que este estudio se va a enfocar.

Industria Textil

Agrupar las actividades dedicadas a la fabricación y obtención de fibras, hilado, tejido, tintado, y finalmente el acabado y confección de las distintas prendas. (ECURED, 2017)

Producción

Según el diccionario de la Real Academia Española (pág. 1), define la Producción como “la actividad mediante la cual ciertos bienes son transformados en otros que reportan una mayor utilidad”

Productividad

“Es la relación entre el resultado de una actividad productiva y los medios que han sido necesarios para obtener dicha producción.” (Emprende Pyme, 2017).

Reformas Tributarias

“Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria (impuestos a las personas y/o empresas) buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos”. (Lagos, 2016)

Reformas Laborables

“Se trata de una iniciativa que modifica la legislación que regula las relaciones de trabajo con el objetivo de otorgarles una mayor flexibilidad”. (Rubio, 2016)

Innovación

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (pág. 1), define a la Innovación como: “un proceso iterativo activado por la percepción de una oportunidad proporcionada por un nuevo mercado y/o nuevo servicio y/o avance tecnológico que se puede entregar a través de actividades de definición, diseño, producción, marketing y éxito comercial del invento”.

Abono tributario

“Incentivo que el Estado provee a las personas naturales o jurídicas por las causales establecidas en la ley tributaria o de incentivos a la producción y / o exportación en base al cumplimiento de los requisitos establecidos”. (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Producto Interno Bruto (PIB)

“Es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos por una economía nacional dentro de sus fronteras geográficas durante el término de un año” (DINERS CLUB, 2016, pág. 62)

Empleo

“El empleo es la concreción de una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria denominada salario. En las sociedad presente, los trabajado (Leider, 2016)res comercian sus capacidades en el denominado mercado laboral, que está regulado por las potestades del estado para evitar conflictos.” (Leider, 2016)

Desempleo

“El desempleo es el ocio involuntario de una persona que desea encontrar trabajo, Situación en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar y no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso.” (Leider, 2016)

Tercerización

“Es una forma de organización empresarial por la que una empresa denominada principal encargada o delegada el desarrollo de una o más partes de su actividad principal (proceso productivo) a una o más, empresas denominadas tercerizadoras, para que estas lleven a cabo un servicio u obra a través de sus propios trabajadores, quienes se encuentran bajo su exclusiva subordinación, considerándose como empresas tercerizadoras, tanto las empresas contratistas, como las subcontratistas”

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Como parte fundamental para la obtención de resultados, es la investigación, defina como un conjunto de técnicas, métodos y procedimientos, que guiará la búsqueda de determinadas soluciones a los problemas planteados, en otras palabras “la investigación es un proceso científico, sistemático, lógico y objetivo.” (Gutiérrez, 2003, pág. 18)

La investigación contiene variables, necesarias para el proceso de investigación, una variable es una propiedad que puede cambiar, su variación es susceptible de medición, la presente investigación contiene variables cuantitativas y cualitativas. (Hernández Sampieri, 2006, pág. 75)

Las variables cuantitativas son medidas en escala de intervalos que representan una cantidad, puede ser continua o discreta; continúa cuando puede asumir un valor numérico que puede cambiar en cualquier cantidad, mientras que la discreta es cuando tiene valores previamente establecidos, que no pueden cambiarse arbitrariamente; las variables cuantitativas consideradas para la investigación son: Fabricación, Ventas, Rendimiento. (Universidad Andres Bello, s.f.)

Las variables cualitativas son medidas en escala nominal u ordinal, ya que la característica que miden es una cualidad, en este caso las variables tomadas en cuenta son: las reformas Tributarias y Laborales. (Universidad Andres Bello, s.f.)

3.1 Metodología de Investigación

3.1.1 Enfoque Cuantitativo.

Utiliza criterios como delimitar el problema, relación entre variables, formular preguntas y tratar el problema de manera medible, necesarios para el diseño de la presente investigación, proporciona también, vialidad en la generación de nuevas inquietudes y la construcción de una nueva teoría; el uso del enfoque cuantitativo

conduce hacia una investigación concreta y con posibilidad de una prueba empírica. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 36)

3.1.2 Enfoque Cualitativo.

Con el fin de comprender la perspectiva de los empresarios y trabajadores de las empresas textiles de la provincia de Imbabura sobre los efectos de la aplicación de las reformas tributarias y laborales se utilizó el enfoque cualitativo, el enfoque permitió profundizar las experiencias, perspectivas, opiniones y significados que los involucrados percibieron subjetivamente en su experiencia laboral entre los años 2010 y 2015. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 364)

3.1.3 Tipo de investigación.

“La distinción de los diferentes niveles de investigación depende de la intensidad con que el investigador aborde su trabajo”, en este sentido, por su finalidad, se utiliza la investigación Aplicada, con el propósito de ampliar el conocimiento respecto a los efectos de la aplicación de las reformas tributarias y laborales en el sector textil de la provincia de Imbabura, a través de la investigación aplicada se podrá tener una visión sobre el desarrollo de la misma. La investigación aplicada tiene como objetivo generar conocimiento con una intervención directa a todos y cada uno de los problemas que se presentan en la sociedad o sector productivo. (Gutiérrez, 2003, pág. 33)

3.1.3.1 Por las fuentes de información, investigación Documental.

En la investigación documental se procede al análisis de la información de un determinado tema, a través de documentos escritos, “con el propósito de establecer relaciones, diferentes, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio.” (Bernal, 2010, pág. 111)

La presente investigación es documental, se analizó documentos oficiales relacionados a la investigación, datos y valores emitidos por el Banco Central de Ecuador, el Ministerio de Producción Empleo y Competitividad, las estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, los documentos de las Cámaras de Comercio, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la prensa escrita.

3.1.3.2 Por las unidades de análisis in situó

Para el análisis in situó, la investigación agrupa las industrias pertenecientes al Sector textil de la provincia de Imbabura, se examinó el desarrollo empresarial desde el año 2010 al 2015, lo cual fue el objeto de estudio para medir la evolución empresarial textil conforme la aplicación de reformas tributarias y reformas laborales, considerando la manipulación controlada de las variables dependientes descritas en el presente proyecto. (Hérmndez, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 115)

3.1.3.3 Por el alcance Descriptivo

El tipo de estudio realizado es descriptivo, trata en describir las situaciones, contextos y eventos ocurridos en las empresas de sector textil de la provincia de Imbabura, el proyecto recopila y mide información independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, además, busca especificar las características y perfiles de las empresas textiles sometidos al análisis. (Hérmndez, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 80)

3.1.4 Instrumentos de recolección de información

Existen diversos tipos de instrumentos que permiten medir las variables de interés, el manejo de los instrumentos auxilian al investigador en la recolección de datos que le permitirá justificar resultados y tener respaldos que garanticen la veracidad de la investigación, entre los instrumentos utilizados fueron:

Entrevista

“La entrevista no se considera una conversación normal, sino una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una Investigación”. (Alicia, 2017, pág. 2); en el presente estudio se aplicó la entrevista a personal directivo de 10 empresas textiles de la provincia de Imbabura.

Encuesta

“La encuesta es una técnica que permite recoger datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.” (Sociologicas, 2017, pág. 1) , en el presente estudio se aplicaron encuestas a personal operativo de 10 empresas textiles de la provincia de Imbabura.

Datos secundarios


“Implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 261)

3.1.5 Procedimiento para recolección de datos

Para la recolección de datos se realizó oficios solicitando la participación de las empresas textiles de la provincia de Imbabura, se procedió a la aplicación de las entrevistas a los gerentes y las encuestas a los trabajadores, también se obtuvo información y datos de los años 2010 al 2015 de entidades públicas como el Servicio de Rentas Internas, Super Intendencia de Cias, Banco Central, Ministerio de Trabajo entre otras instituciones, que tienen directa relación con el sector textil de la provincia de Imbabura, información relacionada con la liquidez, solvencia y rentabilidad de las indicadas empresas.

3.2 Diseño de los instrumentos

Modelo de la encuesta



ENCUESTA REALIZADA PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS REFORMAS LABORALES MÁS SIGNIFICATIVAS EN EL SECTOR TEXTIL

Somos estudiantes de la "ESPE", y nos gustaría conocer su opinión sobre las preguntas de esta encuesta.

Objetivo principal: Recopilar información para identificar los efectos ocurridos del sector textil con las reformas laborales adoptadas en los últimos cinco años.

INDICACIONES: Señale con una X dentro del cuadro que represente su respuesta

CUESTIONARIO

1. Su origen Étnico es:
 Negro Indígena Mestizo Blanco
2. ¿Cuántos años está prestando sus servicios en la empresa?
 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años
 11 años en adelante
3. La tercerización es la contratación de Empleador y Empleado por medio de una empresa mediadora. De las siguientes opciones ¿Qué cree usted que mejora con la eliminación de la tercerización en la empresa?
 Mejoro la Estabilidad
 Mejoro el Salario
 Mejoro la relación Patrono – Trabajador
 Otras:
4. ¿Cómo le benefició a usted la Afiliación Obligatoria al IESS?
 Otorgamiento de Créditos Capacitaciones Atención médica
 Ninguna
5. El Art. 56 del Código de Trabajo dice: “Ni aun por contrato podrá estipularse más de 8 horas diarias...” ¿Su trabajo cotidiano es suficiente para su productividad?

Totalmente	<input type="checkbox"/>	Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi Siempre	<input type="checkbox"/>	Nunca	<input type="checkbox"/>
6. Las instalaciones en su lugar de trabajo son:
 Seguras Higiénicas Ambas Ninguna
7. El ambiente laboral influye en su trabajo:

Aumenta el desempeño	<input type="checkbox"/>	Disminuye el desempeño	<input type="checkbox"/>
Indiferente	<input type="checkbox"/>		
8. Los accidentes de trabajo en su empresa en los últimos 5 años se ha:
 Aumentado Disminuido Ninguna



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

9. El Art. 42 del Código de Trabajo dice: “cuando en una empresa o industria cuenta con veinte y cinco (25) Trabajadores se debe establecer comedores”, ¿Su empresa cuenta con comedores para los trabajadores?

Si No No aplica

10. ¿Cómo afectó su origen étnico dentro de su entorno laboral?

Discriminación y reducción en la remuneración
Aceptación y reconocimiento de una remuneración justa
Ninguna de las anteriores
No sé

11. ¿En su empresa se respetan los días de descanso obligatorio y festivo?

Si No A veces

12. Si su respuesta a la pregunta número 12 fue “No” o “A veces” conteste la razón de por qué no se respeta los días de descanso:

Se considera que retrasan los procesos de trabajo
Disminuye la producción
Retrasan el cumplimiento de los pedidos
Otros:

13. Usted cree que las reformas laborales anteriormente mencionadas han sido:

Positiva Aceptable Negativa Ninguna de las anteriores

14. ¿Cómo afecto las Reformas Laborales antes mencionadas en su empresa?

Hubo recortes del personal
Se abrió más puestos de trabajo
Se mantuvo igual
Ninguna de las anteriores

Le agradecemos su gentil colaboración, y, le deseamos éxitos en su vida laboral

Modelo de la entrevista



MODELO DE ENTREVISTA PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS
REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES MÁS SIGNIFICATIVAS EN EL
SECTOR TEXTIL

FECHA:

No.-

Nombre del entrevistado:

Nombre del entrevistador:

Lugar: Hora:

Reciba un cordial saludo, el objetivo de esta entrevista es recopilar información sobre los efectos en el sector textil por la implantación de nuevas reformas tributarias y laborales.

Entrevista

Reformas Tributarias

1. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 7. que dice “Los abonos tributarios se concederán a los exportadores cuyo nivel de acceso a un determinado mercado hayan sufrido una desmejora” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

2. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre: “Los intereses de deudas contraídas (...) No serán deducibles los costos y gastos por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

3. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre “La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, ..., Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde

4. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre “Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta y atendiendo a los límites de remuneraciones establecidos por el ministerio rector del trabajo” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

5. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre “Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las micro, pequeñas y medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

6. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre “Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, tales como: 1) Depreciación o amortización; 2) Costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

7. ¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación del Art. 10. Deducciones sobre “Los gastos por promoción y publicidad de las micro y pequeñas empresas.” insertados en la Ley de Incentivos a la Producción y fraude Fiscal, vigente desde Diciembre del 2014?

8. En los últimos 5 años el gobierno ha modificado las Normas Tributarias con el objetivo de apoyar el desarrollo de las industrias. ¿Usted cree que estas medidas debe mantenerse?

Reformas Laborales

A partir del año 2010 se eliminó la tercerización, por lo que la afiliación al IESS de los empleados se hizo obligatoria,

1. ¿Cómo afectó a la empresa la eliminación de la tercerización?
2. ¿Cree usted que la reforma al Art. 42 del código laboral que trata sobre las obligaciones del empleador han ayudado a contribuir una mejor relación laboral?
3. ¿Cómo le afecta a la empresa la aplicación del Art. 152 inciso segundo del Código de Trabajo que dice: “aumento de licencia por maternidad y paternidad”?

La población considerada para la presente investigación fueron 19 empresas suscritas y reconocidas por la Superintendencia de Compañías, de las cuales se tomó una muestra de 10 compañías que dieron apertura al desarrollo de la investigación situadas en distintos cantones de la provincia de Imbabura. (Ver tabla 19)

Tabla 19

Empresas textiles activas de la provincia de Imbabura

ATUNTAQUI	OTAVALO	IBARRA
Industrias Textiles: 9	Industrias Textiles: 4	Industrias Textiles: 6
<ul style="list-style-type: none"> • IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ROCHA IMDISROCHA CIA LTDA • <u>INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.</u> • <u>INSPIREFASHION CIA. LTDA.</u> • <u>ATUNTAQUI FUSION STORES ATFUSTORES CIA.LTDA.</u> • <u>KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.</u> • <u>MECB CIA.LTDA.</u> • COMERCIALIZADORA DE ROPA FASHION CLUB CIA. LTDA. • <u>LÓPEZ PASTRANA INDUSTRIA TEXTIL LOPAINTEX CIA.LTDA.</u> • <u>COMPANDAES S.A.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA. • EMPRESAS PINTO S.A. • <u>CAPTUMODA ECUADOR CIA. LTDA.</u> • COMERCIO PRODUCCION Y SERVICIO OTAVALOFOR EVER CIA. LTDA. 	<ul style="list-style-type: none"> • MASTERPRINT S.A. • PUNTOBAYTEX CIA. LTDA. • ESPINOVERDE CIA. LTDA. • <u>CONFECCIONES RIGORTEX CIA. LTDA.</u> • <u>COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.</u> • INDUSTRIA MODA MBM INDUSTRIES MBMIND CIA.LTDA.

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010)

Conforme a lo que indican los autores (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) en su libro Metodología de la Investigación el análisis de datos después de realizadas las encuestas y las entrevistas, se procederá a designar un código (en números) a cada una de las respuestas obtenidas, para luego estructurar diferentes tablas compuestas por las preguntas y sus respuestas con la finalidad de crear una base de datos que permita tabular la información; los resultados permitieron diseñar tablas dinámicas, gráficos y análisis detallados sobre la información obtenida.

Para la codificación y tabulación de la información, se utilizó el programa SPSS, dentro del programa se estableció códigos y claves correspondientes a los datos recolectados en las encuestas.

Después de la compilación de datos; consecuentemente se analizó los resultados, y se emitió criterios de valor sobre la investigación; luego se preparó un informe donde se comprobó la hipótesis establecida, seguido de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS OBTENIDOS

4.1 *Análisis de los resultados*

Una vez realizadas las entrevistas y las encuestas a personal directivo y operativo de las 10 empresas textiles de Imbabura, se procedió a digitar y analizar los datos obtenidos, obteniendo los resultados que a continuación se describe.

Tabla 20

Resumen de las Entrevistas a los Gerentes y Contadores “Reformas Tributarias”

N°	Pregunta	Respuestas			Total
		Si	No	Talvez	
1	¿La empresa se benefició del incentivo que genera “Los abonos tributarios?”	0	10	0	10
2	¿Se manifestó algún efecto en la empresa por la aplicación de las Deducciones sobre arrendamiento mercantil o Leasing?	3	7	0	10
3	¿Tuvo algún efecto aplicación del incentivo por depreciación y amortización... el cual no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales?	0	10	0	10
4	¿Existió algún efecto en su empresa por el reconocimiento deducible de la parte cumplida a tiempo de las remuneraciones en general y los beneficios sociales...?	3	7	0	10
5	¿La empresa fue beneficiada con la deducción del 100% de los gastos durante 5 años, después de su creación?	0	10	0	10
6	¿Qué efecto tuvo la deducción de los gastos incurridos en los vehículos generadoras de rentas para la empresa?	0	10	0	10
7	¿Qué efecto tuvo en su empresa la aplicación Deducciones sobre “Los gastos por promoción y publicidad”?	0	10	0	10
8	¿Usted cree que estas medidas deben mantenerse?	1	3	6	10

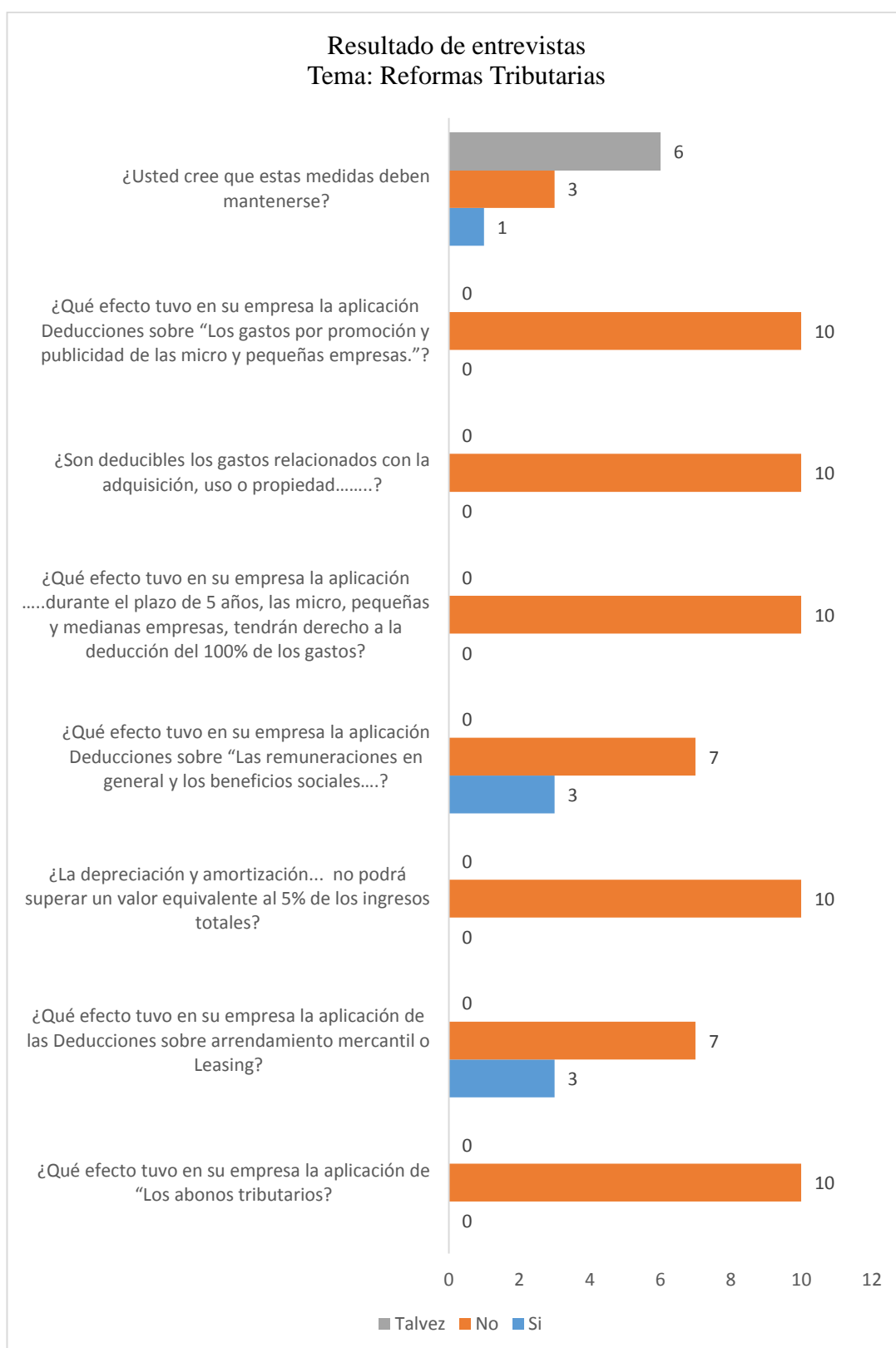


Figura 15 Resultados de las entrevistas a los gerentes y/o contadores sobre las reformas tributarias.

Análisis

Sobre las deducciones en el impuesto a la renta que las empresas textiles se pueden beneficiar tenemos:

Respecto de los abonos tributarios, mediante los cuales se benefician los exportadores que cumplen con sus obligaciones laborales, tributarias, y de comercialización, y considerando la variabilidad económica de sus operaciones, el Servicio de Rentas Internas emite la certificación de abono tributario para mejorar su situación financiera empresarial. De las entrevistas realizadas se obtuvo que el 100% de directivos entrevistados en las diez empresas textiles indagadas, manifiestan que sus productos se comercializan dentro de mercado nacional, por lo tanto al no haber exportado sus productos, no fueron beneficiados del abono tributario.

En relación a las deducciones por arrendamiento mercantil o leasing, el 30% de los entrevistados indican que existe inconformidad por la aplicación de esta reforma ya que no se reconocen los costos y gastos por transacciones sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él empresario, con su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Mientras el 70% de entrevistados no se vio afectado dentro del periodo 2010 – 2015 ya que los contratos de arrendamiento, lo mantienen con terceras personas.

Respecto a deducciones por depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, el 100% de los entrevistados, indican que los rubros de costos y gastos de activos ya se encuentran dentro de la planificación anual financiera, por lo que, no afectó en los periodos fiscales del 2010 – 2015.

En relación a las deducciones por creación de nuevas empresas en un plazo de 5 años para el impuesto a la renta, el 100% de entrevistados comentan que sus empresas fueron constituidas hace 10 años o más, además indican que la reforma tributaria favorece a empresas nuevas, por lo tanto, la aplicación de la deducción de los gastos incurridos para el cálculo del impuesto a la renta no las ha beneficiado.

También concuerdan que las deducciones sobre “Gastos de publicidad y promoción”, no es aplicable, ya que trabajan sin publicidad por medios de difusión masiva.

El 60% de los entrevistados concuerdan que las reformas tributarias deben modificarse, mientras que el 30% del total de 10 empresas sostiene que deben eliminarse y el 10% menciona que deben mantenerse.

Tabla 21

Resumen de las Entrevistas a los Gerentes y Contadores “Reformas Laborales”

N°	Pregunta	Respuestas			Total
		Si	No	Tal vez	
1	¿Afectó a la empresa la eliminación de la tercerización?	0	10	0	10
2	¿Cree usted que la reforma al Art. 42 del código laboral que trata sobre las obligaciones del empleador ayudó a contribuir una mejor relación laboral?	10	0	0	10
3	¿Afectó a la empresa la aplicación de “aumento de licencia por maternidad y paternidad”?	6	4	0	10

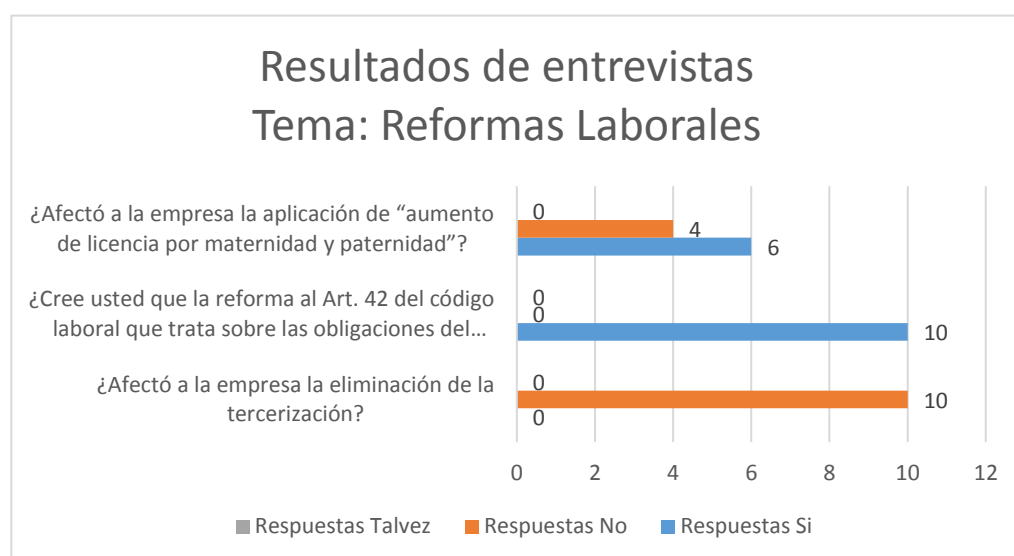


Figura 16 Resultados de las entrevistas a los gerentes y/o contadores sobre las reformas laborales.

Análisis:

Respecto a la eliminación de la tercerización el 100% de los encuestados de las 10 empresas investigadas, concuerdan que han contratado personal sin tener la necesidad de recurrir a empresas tercerizadoras, por lo que esta reforma no ha causado impacto alguno en las empresas.

En lo que respecta al aumento del periodo de maternidad del personal femenino y la extensión de permiso inclusive al personal masculino, el 60% de los entrevistados mencionan que la aplicación de esta reforma no tiene ningún efecto, dado que es voluntario, los trabajadores se acogen a la primera aplicación de la ley (de 10 a 15 días de descanso) y las trabajadoras a los tres meses reglamentarios”, mientras que el 40% menciona que el efecto producido por la aplicación de esta reforma consiste en el aumento de gastos incurridos (afiliación obligatoria y liquidación) para cubrir el puesto vacante.

4.1.2 Análisis de las encuestas aplicadas a los trabajadores En las 10 empresas participantes en la investigación, se aplicó encuestas a 331 trabajadores. se procedió con el procesamiento de los datos e información obteniendo los siguientes resultados.

Pregunta 1. Su Origen Étnico es:

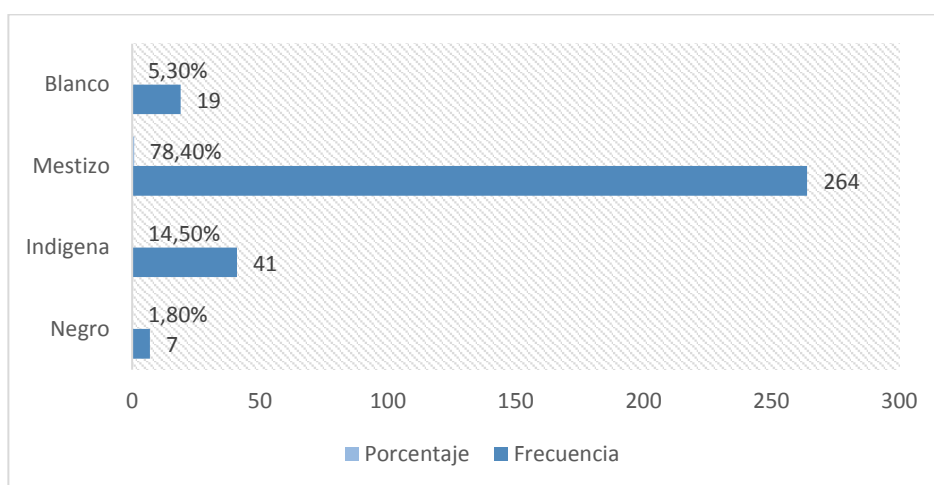


Figura 17 Origen Étnico

Análisis:

De los 331 encuestados el 78,40% (264) de los trabajadores son de origen mestizo, el 14,50% (41 personas) son de origen indígena, el 5,30% (19 personas) se consideran blancos y el 1,80% (7 personas) son origen negro, esto quiere decir que a pesar de la ubicación de las empresas es muy poca la contratación de los indígenas nativos del sector.

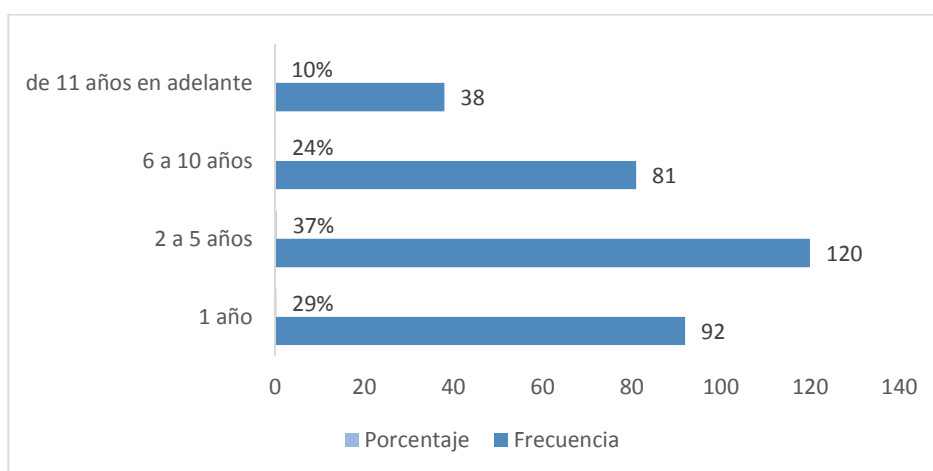
Pregunta 2. ¿Cuántos años está prestando sus servicios en la empresa?

Figura 18 Años de servicio en las empresas

Análisis:

De los 331 encuestados el 37% (120 personas) tiene un tiempo de servicio de 2 a 5 años, el 29% (92 personas) tiene un tiempo de servicio de 1 año, el 24% (81 personas) tiene un tiempo de servicio de 6 a 10 años, y el 10% (38 personas) tiene un tiempo de servicio más de 11 años, esto quiere decir que la mayoría de empresas han incrementado su personal en los últimos 5 años.

Pregunta 3. La tercerización o Intermediación laboral es la contratación de Empleador y Empleado por medio de una empresa mediadora ¿Cómo evaluaría usted la eliminación de esta Reforma Laboral?

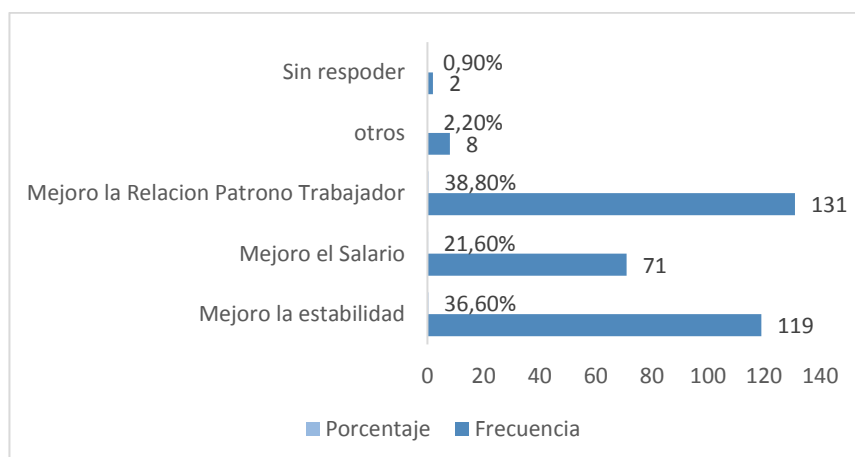


Figura 19 Eliminación de la Tercerización

Análisis:

De los 331 encuestados 38,80% (131) de los trabajadores considera que la eliminación de la tercerización mejoro la relación entre el patrono y trabajador, el 36,60% (119 personas) dice que mejoro la estabilidad laboral, al 21,60% (71 personas) le parece que mejoro el salario, el 2,20 (8 personas) cree que hay otras consecuencias de la eliminación de la tercerización y el 0,90% (2 personas) no respondió esta pregunta.

Pregunta 4. ¿Cómo le benefició a usted la Afiliación Obligatoria al IESS?

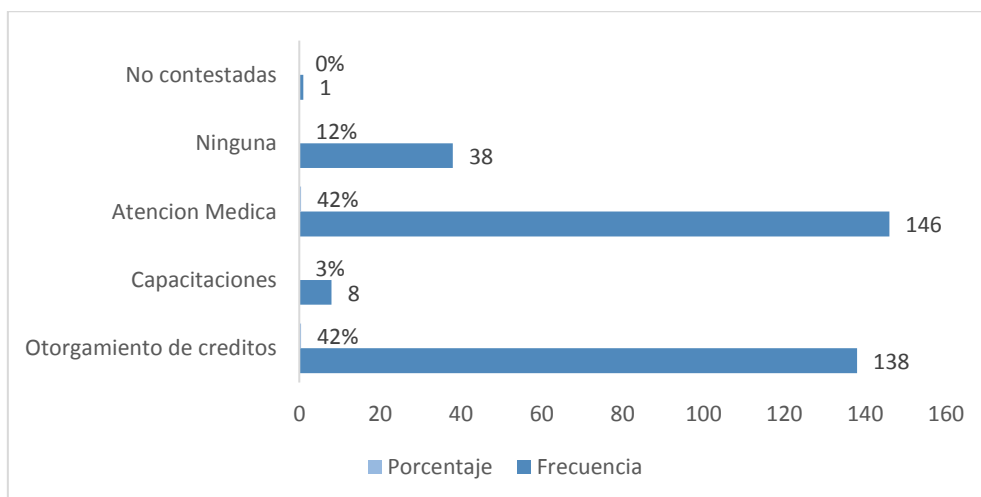


Figura 20 Afiliación obligatoria al IESS

Análisis:

De los 331 encuestados el 42% (146 personas) considera que una vez culminado la tercerización, la afiliación obligatoria al IESS les benefició con concesión de créditos primordialmente, el 41% (138 personas) consideró que se beneficiaron principalmente con atención médica, el 12% (38 personas) manifiestan que no han tenido beneficio alguno, el 3% (8 personas) ha recibido servicios de capacitación, 1 persona no respondió a esta pregunta, lo que significa que la afiliación al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), a la mayoría de personas encuestados les benefició la afiliación obligatoria patronal al IESS, la atención medica especialmente, ya que se extendió a familiares como hijos menores de edad e inclusive al cónyuge.

Pregunta 5. El Art. 56 del Código de Trabajo dice: “Ni aun por contrato podrá estipularse más de 8 horas diarias...” ¿Su trabajo cotidiano es suficiente para su productividad?

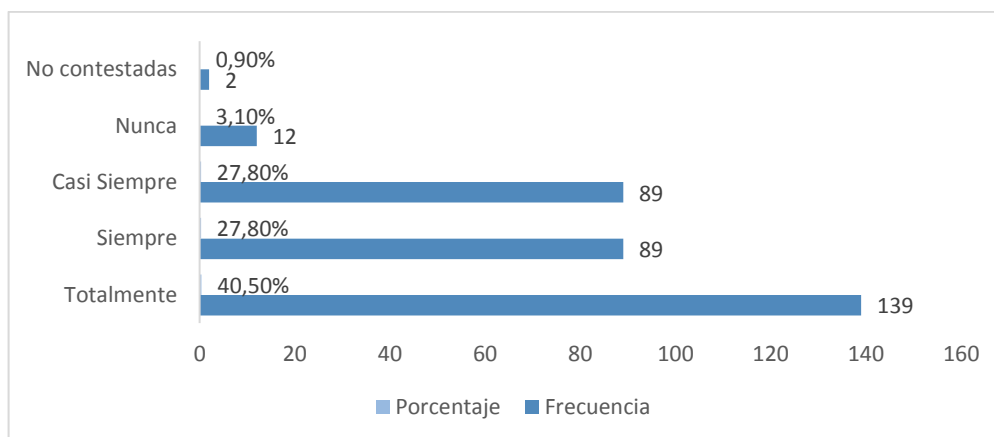


Figura 21 Horas Diarias de trabajo

Análisis:

De los 331 encuestados el 40,50% (139 personas) considera que su horario de trabajo es el adecuado para cumplir con su jornada diaria, el 27,80% (89 personas) concuerdan que se puede cumplir con el trabajo encomendado dentro de las horas laborables, el 27,80% (89 personas) considera que casi siempre si es suficiente su horario de trabajo, el 3,10% (12 personas) dice que no se puede cumplir con todo el trabajo programado y el 0,90% (2 personas) no respondió a esta pregunta, esto

quiere decir que depende de la temporada para que las empresas necesiten mayor tiempo para cumplir con sus pedido.

Pregunta 6. Las instalaciones en su lugar de trabajo son:

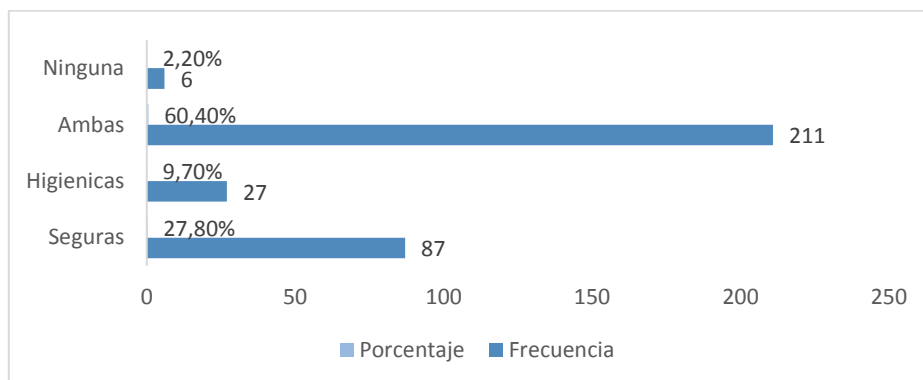


Figura 22 Seguridad Industrial

Análisis:

El 60,40% (211) de los encuestados considera que su lugar de trabajo cuenta con instalaciones segura e higiénicas, el 27,80 (87 personas) dice que su lugar de trabajo son seguras, el 9,70% (27 personas) considera su puesto de trabajo es higiénico y el 2,20% (6 personas) dice que no cuenta con seguridad industrial. Esto quiere decir que las empresas cumplen con la seguridad industrial hacia sus trabajadores, para prevenir accidentes de trabajo.

Pregunta 7. El ambiente laboral influye en su trabajo:

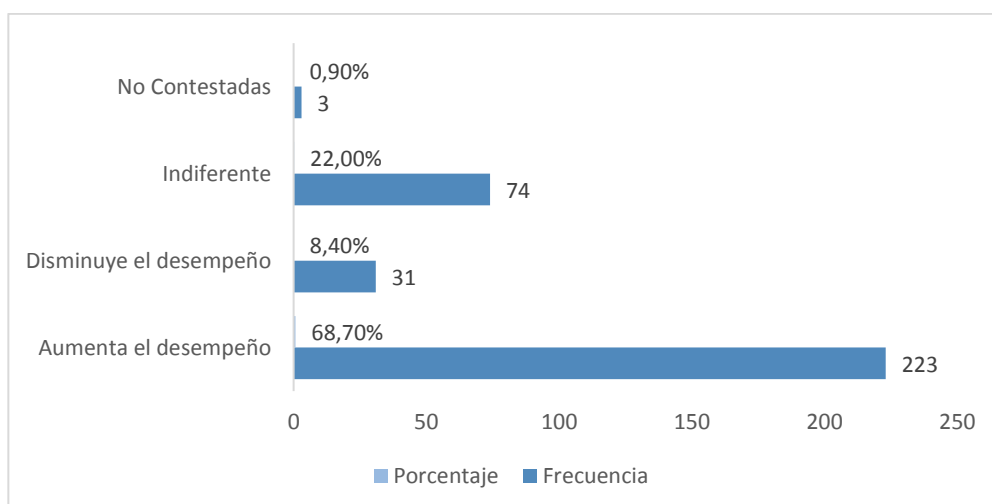


Figura 23 Ambiente de Trabajo

Análisis:

De los 331 encuestados el 68,70%(223) trabajadores considera que el buen ambiente de trabajo aumenta su desempeño, al 22% (74 personas) le es indiferente su ambiente de trabajo, al 8,40% (31 personas) considera que el ambiente de trabajo de su empresa disminuye su desempeño y el 0,90% (3 personas) de los encuestados no respondieron a esta pregunta. Esto quiere decir que a más del 50% de personas se siente segura en donde esta y esto les permite aumentar su desempeño laboral

Pregunta 8. Los accidentes laborales son recurrentes en el ambiente laboral, ¿Ocurrió algún siniestro en la empresa en los últimos 5 años?

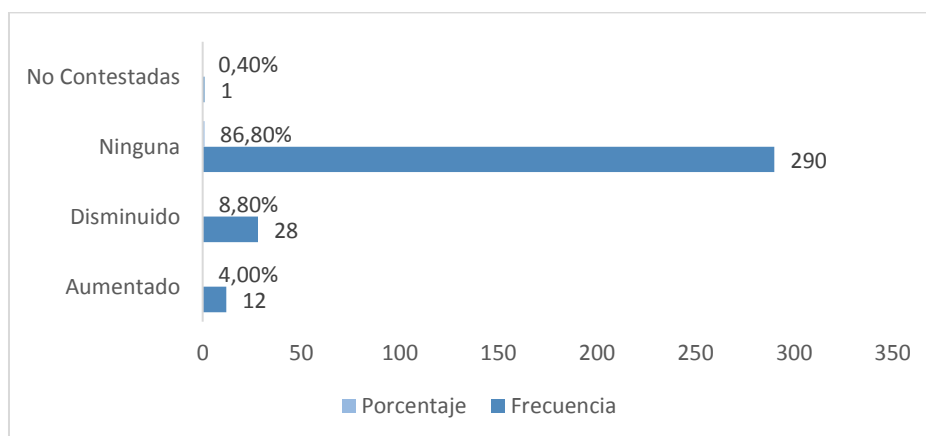


Figura 24 Accidentes Laborales

Análisis:

El 86,80% (290) de los encuestados dice que en su empresa no ha existido ningún accidente de trabajo, el 8,80% (28 personas) considera que los accidentes han disminuido, el 4% (12 personas) dice que los accidentes han aumentado, y el 0,40% (1 persona) no respondió a esta pregunta. De acuerdo con la pregunta 6 “seguridad industrial” y los resultados de la pregunta 8 “accidentes laborales” coinciden que las empresas si cuentan con mayor seguridad para sus trabajadores no debe haber accidentes de trabajo.

Pregunta 9. ¿Su empresa cuenta con comedores para los trabajadores?

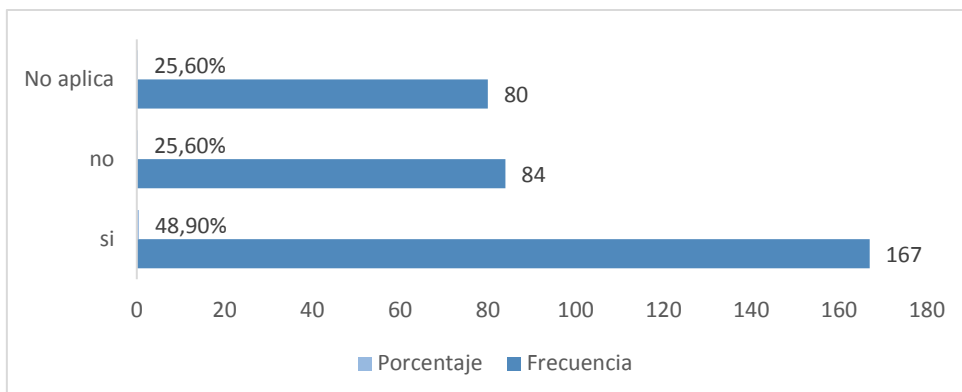


Figura 25 Comedor para trabajadores

Análisis:

De los 331 encuestados el 48,90% (167 personas) dice que en su empresa si cuentan con un comedor para trabajadores, mientras que el 51,10% (164 personas) no cuenta con comedor porque no aplica según la cantidad de trabajadores, o porque la empresa no cumple con esta disposición.

Pregunta 10. ¿Su origen étnico influyó de alguna manera dentro de su entorno laboral?

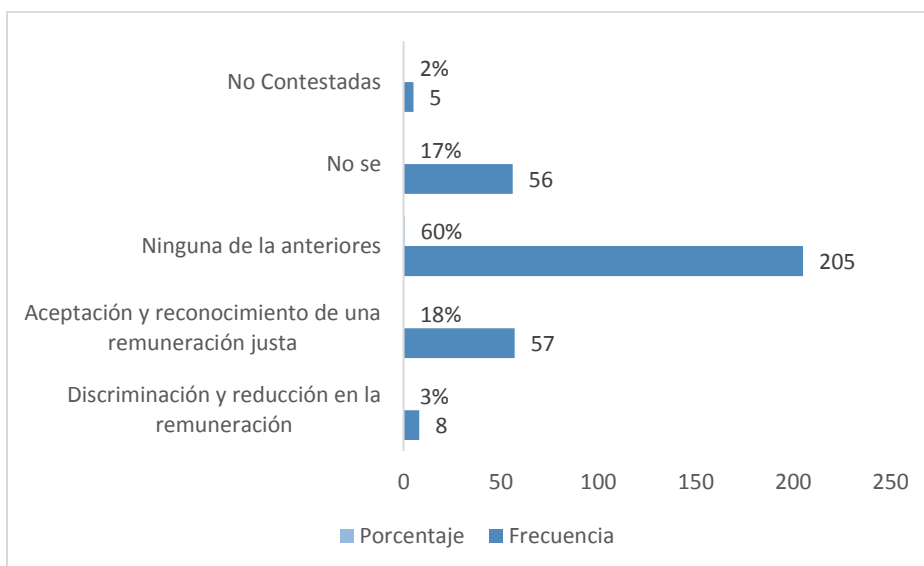


Figura 26 Discriminación laboral

Análisis:

El 60% (205) encuestados considera que su origen étnico no afecta en su ambiente de trabajo, el 18% (57 personas) dice que su origen étnico le ha permitido tener aceptación y reconocimiento de una remuneración justa, el 17% (56 personas) no sabe, el 3% (8 personas) sufrió discriminación y reducción en su remuneración, y el 2% (5 personas) no respondió a esta pregunta.

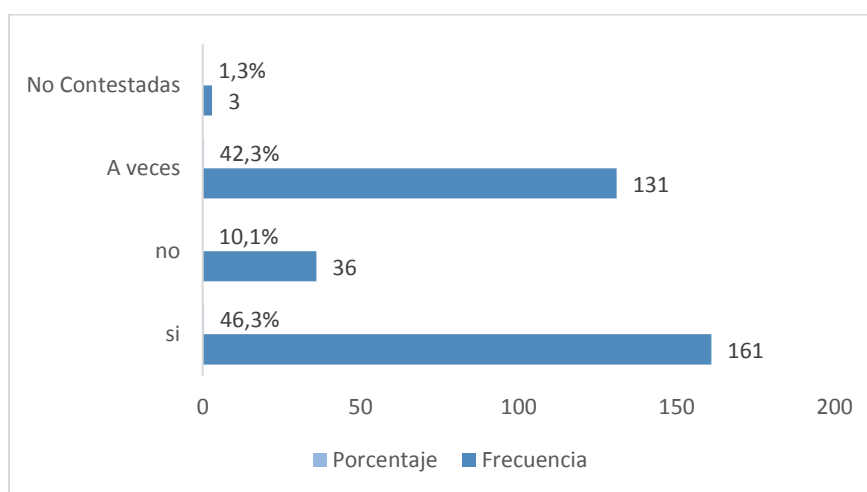
Pregunta 11. ¿En su empresa se respetan los días de descanso obligatorio y festivo?

Figura 27 Días de descanso obligatorio

Análisis:

De los 331 encuestados el 46,30% (161 personas) dice que en su empresa si se cumplen con los días de descansó obligatorios, el 42,30% (131 personas) considera que a veces se interrumpen los días de descanso obligatorio, 10,10% (36 personas) dice que no se cumple con esta normativa y el 1,3% (3 personas) no respondió a esta pregunta.

Pregunta 12. ¿Cuáles son las causas para que no se respeten los días de descanso obligatorio?:

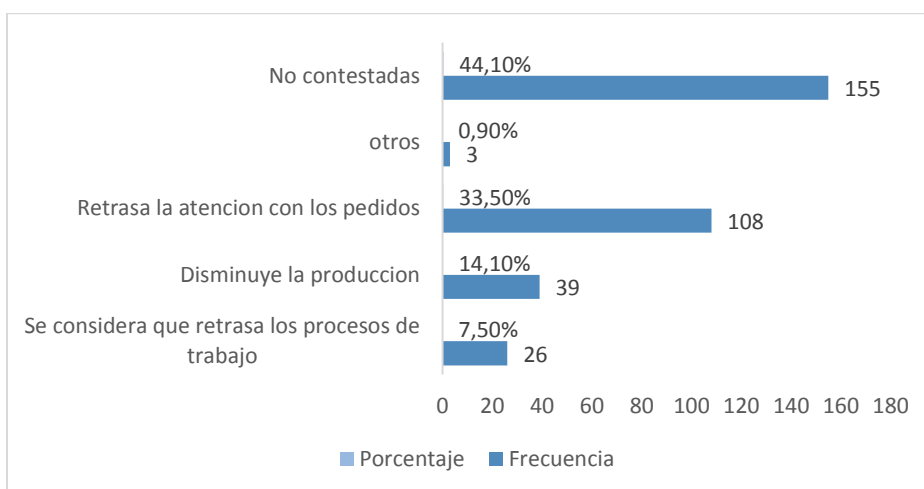


Figura 28 Incumplimiento de los días de descanso obligatorio

Análisis:

De los 331 encuestados el 44,10% (155 personas) no respondió esta pregunta ya que en sus empresas si se respetan los días de descanso obligatorios, el 33,50% (108 personas) dice que los días de descanso obligatorios y feriados retrasan la atención con los pedidos, 14,10% (39 personas) considera que disminuyen la producción, el 7,50% (26 personas) considera que retrasa los procesos de trabajo y el 0,90% (3 personas) dicen que hay otros motivos.

Pregunta 13. Usted cree que las reformas laborales anteriormente han sido:

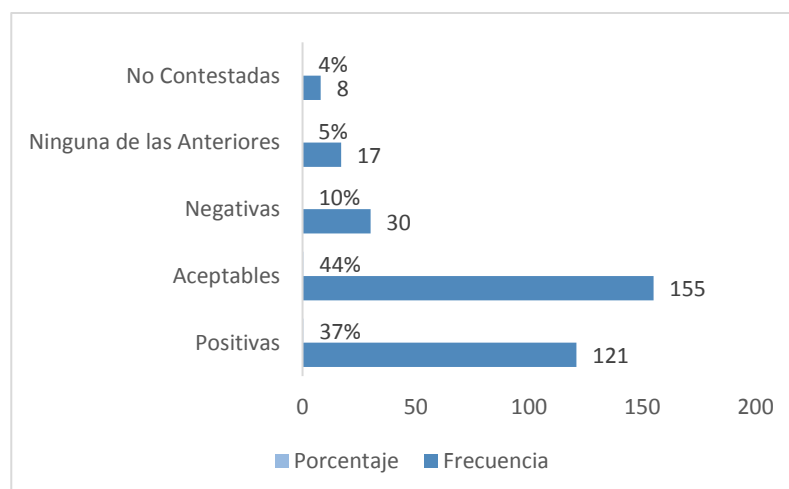


Figura 29 Aceptación de reformas laborales

Análisis:

De los 331 encuestados el 44% (155 personas) considera que las reformas laborales han sido aceptables, el 37% (121 personas) dice que han sido positivas, el 10% (30 personas) considera que son negativas, al 5% (17 personas) le es indiferente, y el 4% (8 personas) no respondió a esta pregunta; esto quiere decir que las reformas son aceptables y si han beneficiado a los trabajadores.

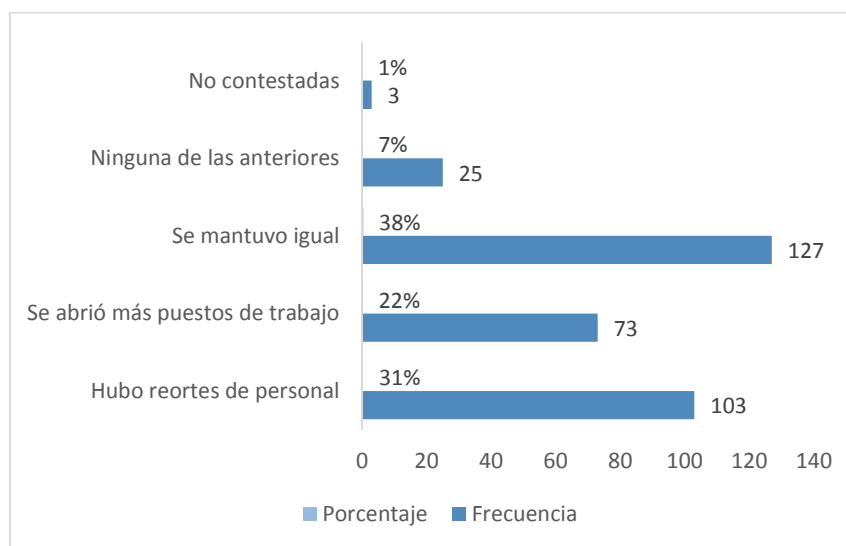
Pregunta 14. ¿Las Reformas Laborales afectaron en su empresa?

Figura 30 Aplicación de las reformas laborales

Análisis:

De los 331 encuestados el 38% (127 personas) considera que la aplicación de las reformas laborales no afectó a las empresas, el 31% (103 personas) indican que hubo recortes de personal, el 22% (73 personas) considera que se abrieron más puestos de trabajo, el 8% (28 personas) no considera que las 3 opciones son las más acertadas, que influyeron otros factores externos, por devaluación de la moneda colombiana, crisis económica ecuatoriana etc.

4.2 Análisis financiero

“El análisis financiero es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, diagnóstico de la situación actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos”. (Hernández, 2005)

4.2.2 Relación con la economía

La relación entre empresas y la economía, se concentra en la observación del comportamiento social, aunque los datos o información obtenidos, de alguna manera son imprecisas cuantitativamente, pero eso no excluye tener una idea del desarrollo empresarial.

“Las actividades de las empresa están influenciadas por el entorno económico, no solamente del país donde están ubicadas, sino también del contexto internacional. El conocimiento de la situación económica del país y de las tendencias de la economía mundial, ayudara... para la toma de decisiones.”
(Lara Alvarez, 2010, pág. 3)

4.2.1 Índices financieros

Las empresas utilizan los índices financieros como una herramienta para calcular y analizar su situación económica-financiera, mejorar la toma de decisiones de acuerdo a su desenvolvimiento dentro de la economía de su sector.

“Los indicadores financieros agrupan una serie de formulaciones y relaciones que permiten estandarizar e interpretar adecuadamente el comportamiento operativo de una empresa, de acuerdo a diferentes circunstancias”. (Hernández, 2005)

Los índices financieros utilizados en la investigación son las siguientes:

Endeudamiento

- Endeudamiento total

“Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado” (Hernández, 2005)

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo total}}$$

Rentabilidad

- Margen neto de utilidad
“Es la relación entre la utilidad neta y las ventas totales (ingresos operacionales). Es la primera fuente de rentabilidad en los negocios y de ella depende la rentabilidad sobre los activos y la rentabilidad sobre el patrimonio”. (Pymes Futuro, 2013)

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Totales}}$$

- Rentabilidad sobre activos
“Mide la rentabilidad sobre el activo total. Es decir, el beneficio generado por el activo de la empresa. A mayor ratio, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa”. (Area de Pymes, 2005)

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo total}}$$

- Rentabilidad sobre el patrimonio
“Evalúa la rentabilidad (antes o después de impuestos) que tienen los propietarios de la empresa” (Pymes Futuro, 2013)

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

Los indicadores financieros permitirán reconocer la situación económica en la que se encuentra el sector textil, además de observar su desenvolvimiento.

Para aplicar las formulas detalladas anteriormente de los índices financieros, se requieren algunos datos que el Servicio de rentas internas (SRI) proporcionó, dicha información se ha equiparado con los parámetros de análisis del presente trabajo.

Tabla 22

Activos y Pasivos Totales del Sector Textil de la Provincia de Imbabura

AÑOS	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
ACTI VIDA D ECON OMIC A	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO	TOTA L ACTI VO	TOTA L PASI VO
C1312 01 (Fabricación de telas)	\$ 85.294,67	\$ 68.526,71	\$ 128.996,49	\$ 111.918,03	\$ 57.398,44	\$ 47.563,42	\$ 242.460,93	\$ 174.764,49	\$ 127.143,37	\$ 33.532,87	\$ 154.782,67	\$ 47.844,05
C1313 04 (Acabado de productos textiles)	\$ 194.237,20	\$ 111.181,56	\$ 120.200,26	\$ 99.732,21	\$ 136.375,32	\$ 123.385,22	\$ 180.106,39	\$ 140.489,13	\$ 180.534,60	\$ 88.990,86	\$ 171.356,16	\$ 86.671,36
C1392 01 (Fabricación de accesorios textiles)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ -	\$ 7.258,71	\$ 413,64
C1394 01 (Fabricación de cuerdas)	\$ 837.559,92	\$ 440.926,74	\$ 861.728,17	\$ 459.835,58	\$ 729.753,29	\$ 340.940,01	\$ 656.502,85	\$ 267.311,98	\$ 119.446,92	\$ 16.263,81	\$ 25.209,71	\$ -
C1399 01 (Fabricación de tejidos)	\$ 208.097,97	\$ 185.731,61	\$ 199.113,37	\$ 176.782,01	\$ 184.680,35	\$ 162.348,99	\$ 144.431,87	\$ 159.041,70	\$ 155.898,57	\$ 184.522,82	\$ -	\$ -
C1399 06 (Fabricación de Artículos textiles)											\$ 1.200,00	\$ -
C1410 01 (Fabricación de Prendas de Vestir no piel)	\$ 20.261,428,13	\$ 10.641,230,72	\$ 26.199,179,91	\$ 16.178,878,22	\$ 33.772,458,91	\$ 20.994,333,67	\$ 34.980,710,15	\$ 22.194,176,27	\$ 32.899,877,25	\$ 19.564,948,30	\$ 28.964,388,65	\$ 18.124,756,41
C1410 02 (Fabricación de prendas de vestir)											\$ 35.942,83	\$ 11.901,43
C1430 02 (Fabricación de medias)	\$ 1.415,835,96	\$ 910,356,36	\$ 1.846,166,27	\$ 836,121,67	\$ 2.170,812,55	\$ 1.046,029,88	\$ 2.386,852,29	\$ 1.139,399,91	\$ 3.083,308,23	\$ 1.739,063,24	\$ 3.206,705,22	\$ 1.725,965,93
TOTAL PROVINCIA	\$ 23.002,453,85	\$ 12.357,953,70	\$ 29.355,384,47	\$ 17.863,267,72	\$ 37.051,478,86	\$ 22.714,601,19	\$ 38.591,064,48	\$ 24.075,183,48	\$ 36.566,408,94	\$ 21.627,321,90	\$ 32.566,843,95	\$ 19,997,552,82

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Tabla 23

Ingresos totales del sector textil de la Provincia de Imbabura

AÑOS	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE	TOTAL INGRESOS	UTILIDAD GRAVABLE
C131201 (Fabricación de telas)	\$ 256.602,16	\$ 5.869,40	\$ 312.687,74	\$ 310.507,74	\$ 288.969,27	\$ -	\$ 289.853,27	\$ -	\$ 1.009.982,32	\$ 22.026,95	\$ 1.177.758,60	\$ 11.328,65
C131304 (Acabado de productos textiles)	\$ 708.025,64	\$ 15.333,26	\$ 177.641,03	\$ -	\$ 246.109,45	\$ -	\$ 369.169,94	\$ 34.713,72	\$ 274.480,35	\$ 12.236,48	\$ 284.229,43	\$ 1.841,98
C139201 (Fabricación de accesorios textiles)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.996,87	\$ 2.970,60	\$ 45.488,60	\$ 3.688,60	\$ 22.335,71	\$ 1.814,66	\$ 127.505,57	\$ 1.727,12
C139401 (Fabricación de cuerdas)	\$ 286.203,36	\$ 7.158,74	\$ 945.469,86	\$ 13.019,83	\$ 673.585,66	\$ 3.222,23	\$ 532.609,44	\$ 10.445,09	\$ 311.630,64	\$ -	\$ 22.085,36	\$ -
C139901 (Fabricación de tejidos)	\$ 48.307,55	\$ 817,16	\$ 40.725,71	\$ 683,50	\$ 43.427,97	\$ 4.910,45	\$ 16.757,40	\$ -	\$ 8.046,24	\$ -	\$ -	\$ -
C141001 (Fabricación de Prendas de Vestir no piel)	\$ 22.002,795,84	\$ 1.436,925,01	\$ 27.942,307,20	\$ 118.505,87	\$ 29.148,023,79	\$ 86.553,25	\$ 28.128,045,62	\$ 485,027,96	\$ 26.900,965,54	\$ 115,914,02	\$ 21.061,940,27	\$ 681,822,04
C141002 (Fabricación de prendas de vestir)											\$ 1.064,17	\$ 2,30
C141004 (Actividades de Confeción)					\$ 191,14	\$ 3,33	\$ -	\$ -	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ -	\$ -
C143002 (Fabricación de medias)	\$ 2.689,032,19	\$ 131,866,10	\$ 2.758,383,77	\$ 106,712,24	\$ 2.659,619,14	\$ 130,870,34	\$ 3.200,263,40	\$ 207,200,76	\$ 3.269,209,49	\$ 203,543,43	\$ 3.793,279,43	\$ 212,612,58
TOTAL	\$ 25.990,966,74	\$ 1.597,969,67	\$ 32.177,215,31	\$ 239,231,94	\$ 33.072,923,29	\$ 228,530,20	\$ 32.582,187,67	\$ 741,076,13	\$ 31.796,780,29	\$ 355,665,54	\$ 26.467,862,83	\$ 909,334,67

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Tabla 24

Patrimonio Total del Sector Textil de la Provincia de Imbabura

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
C131201 (Fabricación de telas)	\$ 16.767,96	\$ 17.078,46	\$ 9.835,02	\$ 67.696,44	\$ 93.610,50	\$ 106.938,62
C131304 (acabado de productos textiles)	\$ 83.055,64	\$ 20.468,05	\$ 12.990,10	\$ 39.617,26	\$ 91.543,74	\$ 84.684,80
C139201 (Fabricación de accesorios textiles)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 6.845,07
C139401 (Fabricación de cuerdas)	\$ 396.633,18	\$ 401.892,59	\$ 388.813,28	\$ 389.190,87	\$ 103.183,11	\$ 25.209,71
C139901 (Fabricación de tejidos)	\$ 22.366,36	\$ 22.331,36	\$ 22.331,36	\$ (14.609,83)	\$ (28.624,25)	\$ -
C139906 (Fabricación de artículos textiles)						\$ 1.200,00
C141001 (Fabricación de Prendas de Vestir no piel)	\$ 9.645.585,71	\$ 10.270.985,39	\$ 12.888.455,23	\$ 12.786.533,88	\$ 13.334.928,95	\$ 10.860.275,45
C141002 (Fabricación de prendas de vestir)						\$ 24.041,40
C143002 (Fabricación de Medias)	\$ 505.479,60	\$ 1.010.044,60	\$ 1.124.782,67	\$ 1.247.452,38	\$ 1.344.244,99	\$ 1.480.739,29
TOTAL PROVINCIA	\$ 10.669.888,45	\$ 11.742.800,45	\$ 14.447.207,66	\$ 14.515.881,00	\$ 14.939.087,04	\$ 12.589.934,34

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2017)

Tabla 25

Índices Financieros Sector textil de la Provincia de Imbabura

INDICE \ AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ENDEUDAMIENTO						
Endeudamiento Total	0,53724502	0,60851759	0,61305518	0,62385383	0,59145326	0,61404639
RENTABILIDAD						
Margen Neto de Utilidad	0,06148173	0,00743482	0,00690989	0,02274482	0,01118558	0,03435618
Rentabilidad Sobre Activos	0,06946953	0,00814951	0,00616791	0,01920331	0,00972656	0,0279221
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	\$14,98	\$2,04	\$1,58	\$5,11	\$2,38	\$7,22

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2017)

En la tabla 26 se detalla el valor obtenido de la aplicación de los índices financieros del sector textil ubicado en la provincia de Imbabura, donde podremos apreciar el desenvolvimiento de las empresas de este sector.

Análisis

Índice de Endeudamiento

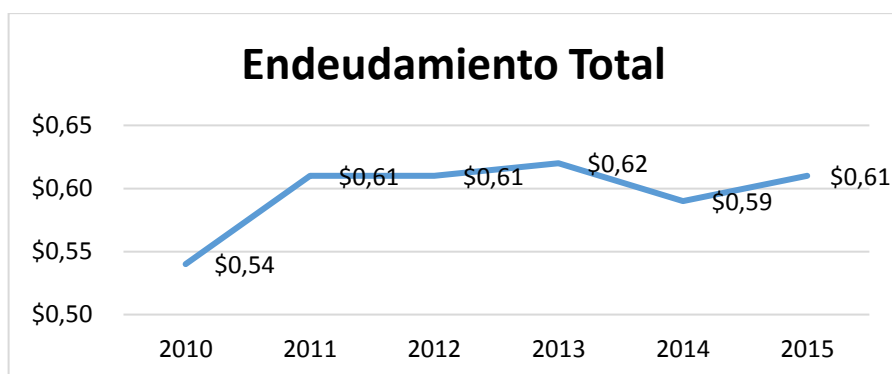


Figura 31 Comportamiento del índice de endeudamiento

En lo que se refiere a endeudamiento por cada dólar disponible en activos, debe el sector textil de Imbabura, \$0,54 en el año 2010; para el año 2011 debe \$0,60 por cada dólar en activo; en el 2012 debe \$0,60; en el 2013 \$0,62; para el 2014 \$0,59 y en el 2015 debe \$0,61 por cada dólar que dispone en activos.

En el periodo 2010-2015, existe un crecimiento del endeudamiento en el orden del 14%, producto de la aplicación de las políticas laborales y tributarias dictadas por el Gobierno Nacional; la afiliación obligatoria, el incremento de aranceles de la materia prima entre otros, incidieron en el incremento del endeudamiento empresarial textil.

Índice de Rentabilidad

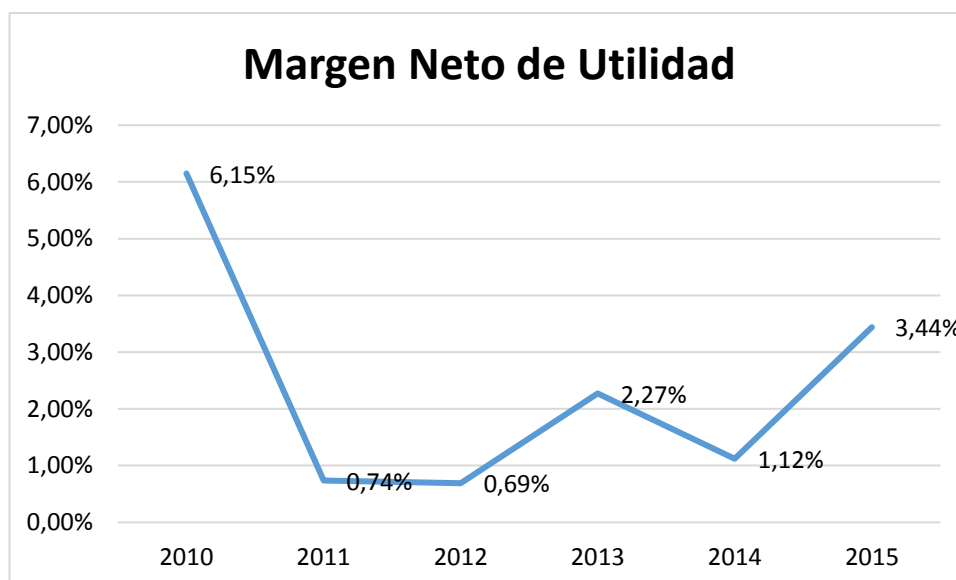


Figura 32 Comportamiento del Índice de Margen Neto de Utilidad

Respecto del margen neto de utilidad, por cada dólar vendido se ha generado una utilidad neta del 6% en el año 2010, para el 2011 del 0,70%, en el 2012 el 0,69%, en el 2013 el 2,27%, en el 2014 tuvo una rentabilidad de 1,12%, y para finalizar en el año 2015 existió un incremento en la rentabilidad del 3,44% frente a las ventas totales de este periodo.

El decremento paulatino en las utilidades, significó que del año 2010 al 2015 exista un decremento promedio del 2,71%, así también el incremento de aranceles a la importación de materiales necesario para la elaboración de productos terminados

textiles, como la disminución de las ventas producto de la devaluación de la moneda colombiana, afectaron los ingresos y utilidades de nuestro sector textil ecuatoriano.

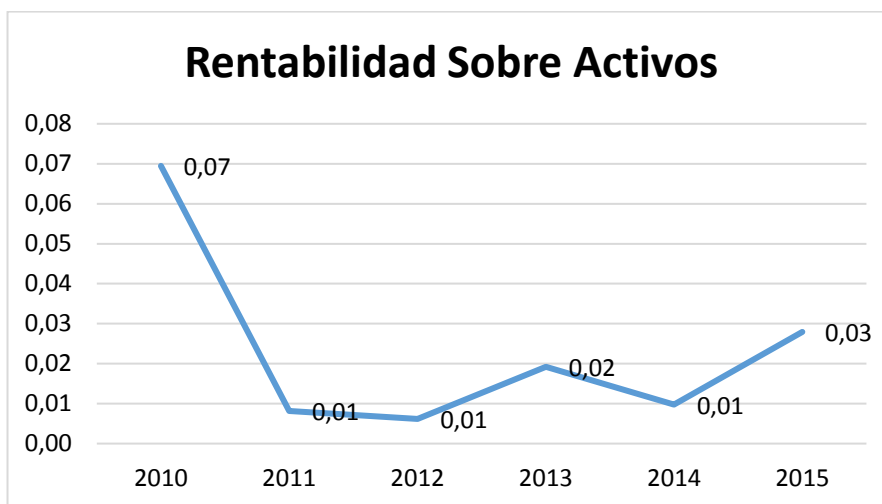


Figura 33 Comportamiento del índice de rentabilidad sobre activos

Las empresas del sector textil de la provincia de Imbabura en el año 2010 ha logrado un 7% de rentabilidad por el manejo de los activos, en el 2011 de 1% al igual que el año 2012; para el 2013 fue del 2%; en el 2014 disminuyó a 1% y por último en el año 2015 fue del 3%; las cifras demuestran la falta de aprovechamiento de los recursos (activos corrientes y no corrientes) de las empresas para la generación de rentas.

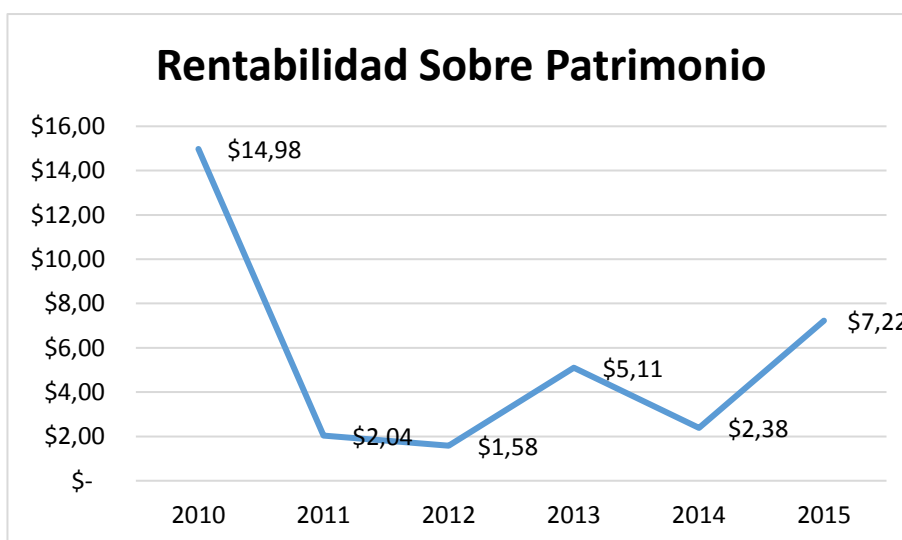


Figura 34 Comportamiento de Índice de Rentabilidad Sobre Activos

La rentabilidad sobre el patrimonio de las empresas del sector textil de la provincia de Imbabura en el año 2010 generó \$15 dólares a los propietarios o accionistas por cada cien dólares invertido, en el 2011 y 2012 fue de \$2; para el 2013 \$5 dólares, 2014 \$2; y para finalizar en el año 2015 fue de \$7 dólares; de acuerdo a las cifras entre el 2010 al 2015 los rendimientos sobre el capital invertido disminuyeron, provocando desinterés en los inversionistas para reinvertir en las empresas de este sector.

4.3 Comprobación de la hipótesis

Hipótesis

“Las reformas tributarias y laborales han provocado un estancamiento en el desarrollo de las empresas del sector textil en la provincia de Imbabura.”

El gobierno central publicó las reformas tributarias sobre la ley de incentivos y prevención del fraude fiscal en el registro oficial 405 y las reformas laborales en los registros oficiales 641 y 797, con la intervención del Servicio de Rentas Internas se informó a la ciudadanía que a partir de diciembre del 2014 entró en vigencia la Ley Orgánica de Incentivos y Prevención del Fraude Fiscal; las utilidades netas disminuyeron en promedio de 2,4% lo que significa que no hubo mayor interés por reinvertir, disminuyendo consecuentemente el nivel de producción.; en este punto, las entrevistas realizadas a los gerentes de las 10 empresas textiles participantes, demuestran la falta de aplicación de las reformas tributarias (págs. 64, 65) el índice de desempleo en la provincia de Imbabura se ha mantenido en 1.1 % conforme reporte del INEC y las encuestas realizadas por los autores del presente trabajo de investigación (págs. 32 y 77); lo manifestado, permite concluir que las reformas tributarias y laborales no retrasaron el desarrollo de las empresas del sector textil en la provincia de Imbabura.; sin embargo, el estancamiento en el desarrollo empresarial textil imbabureño se debe a factores como: baja utilización de la capacidad instalada (maquinaria e infraestructura), baja productividad, devaluación del peso colombiano, incremento de aranceles, falta de interés de inversión de capitales e innovación tecnológica.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Las empresas no son exportadoras pues son pequeñas y medianas, no cuentan con recursos económicos suficientes para emprender en un proceso de innovación en su producción, en equipamiento, su desarrollo es insuficiente, no tiene actualmente capacidad para satisfacer la demanda internacional.
- De acuerdo al catálogo de la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros en la provincia de Imbabura existen 41 empresas textiles inscritas, de las cuales 22 empresas se encuentran inactivas, en liquidación, o cancelación de registro mercantil y 19 activas.
- El personal bajo dependencia de las empresas textiles de la provincia de Imbabura, cuentan con mayor confianza y garantías en sus empleos, la relación laboral patrono-trabajador ha mejorado.
- El incremento en servicios de capacitación, afiliaciones al IESS de los empleados; ha motivado y promovido mejor productividad y rendimiento laboral; sin embargo hay que mejorar en el aspecto de horario laboral, el incremento de turnos laborales sin duda alguna mejoraría el nivel de producción, se optimizaría el uso de equipos y maquinaria, se incrementaría el nivel de producción y productividad, (actualmente laboran en un turno diario de 8 horas día)
- El sector textil de la provincia de Imbabura aumentó el endeudamiento en promedio de 1.5% manteniendo una cultura conservadora, mientras que las utilidades netas disminuyeron en promedio de 2,4%; lo que significa que no hubo mayor interés por reinvertir, disminuyendo consecuentemente el nivel de

producción. El incremento de producción se refleja únicamente en temporadas altas (pág. 32),

5.2 Recomendaciones

- El Gobierno nacional y local, debe incentivar la producción y comercialización de productos ecuatorianos hacia el exterior, promoviendo reformas en las leyes aplicables a las empresas pequeñas y medianas del sector textil, que brinde las facilidades necesarias para que puedan contar con maquinaria de tecnología de avanzada, promover capacitación actualizada sobre las nuevas tendencias, incrementar campañas educativas para concienciar a la población al consumo de productos textiles nacionales.
- Se promueva una exoneración arancelaria específica para no gravar la materia prima que influya en la minimización de costos y gastos de operación, permitiendo incrementar los niveles de utilidad, que estimule la producción y rendimiento laboral nacional.
- A los empresarios
Considerar reactivar la cámara de Comercio de Antonio Ante, con el fin de contar con un ente jurídico que permita representar a las empresas textiles de la provincia de Imbabura en las negociaciones nacionales e internacionales.
Es necesario contar con capacitación permanente al personal directivo que colabora dentro de la empresa, de modo que fortalezca la productividad, lealtad y confidencialidad entre empleador y empleado.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2012). *Breve Historia Económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Activa, P. (15 de 01 de 2017). *Pyme Activa*. Obtenido de <https://pymeactiva.info/2012/03/02/que-es-innovacion/>
- Alicia, J. S. (15 de 01 de 2017). Obtenido de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf
- Angulo Luna, M. A. (2004). *Análisis del Cluster Textil en el Perú*. Lima.
- Arduy, & Capdevila. (2011). *Químicos y Coloristas Textiles*, 24.
- Área de Pymes. (2005). Obtenido de <http://www.areadepymes.com/?tit=ratios-de-rendimiento-ratios-del-balance-y-de-la-cuenta-de-resultados&name=Manuales&fid=ej0bcad#m26>
- Arellano, R. (2002). *Comportamiento del consumidor*. México DF: McGraw-Hill.
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: episteme.
- Asamblea Constituyente. (30 de 04 de 2008). Mandato Constituyente N° 8. *Mandato Constituyente N° 8*. Montecristi, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (13 de 08 de 2013). *ley-orgc3a1nica-de-incentivos-para-el-sector-productivo1 Asamblea Nacional*. Recuperado el 11 de 06 de 2016, de Estudiantes ecuatorianos derecho: <https://estudiantesecuatorianosderecho.files.wordpress.com/2015/05/ley-orgc3a1nica-de-incentivos-para-el-sector-productivo1.pdf>
- ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL ECUADOR. (12 de Febrero de 2016). *Vistazo*. Obtenido de <http://vistazo.com/seccion/pais/el-sector-textil-en-cifras>
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Información Estadística Mensual No.1976 - Octubre 2016*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Bierman, H., Bonini, C., & Hausman, W. (1996). *Decisiones empresariales*. IRWIN.
- Cámara de Comercio de Antonio Ante. (2010). Asociatividad entre los actores. *10 años para contar*, 98.
- Código del Trabajo. (mayo de 2013).
- Comercio, D. E. (22 de 12 de 2013). *Ecuador en Vivo*. Obtenido de <http://www.ecuadorenvivo.com/economia/23-economia/9054-la-industria->

textil-de-atuntaqui-celebra-el-comercio-por-navidad-diario-el-comercio-de-quito.html#.WAQldPnhDIU

Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones . (s.f.). *Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones* . Obtenido de <http://www.corpei.org/about-us/corpei#misi3n>

Dávila, V. H. (junio de 2012). Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5625/1/Estado%20e%20Industrializacion%20en%20Ecuador.pdf>

Definición ABC. (02 de enero de 2017). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/textil.php>

DINERS CLUB. (22 de 12 de 2016). Obtenido de https://www.dinersclub.com.ec/portal/sites/default/files/media/documents/glosario_financial_eduaction.pdf?pdf=glosario_financial_eduaction

Economía, finanzas y bolsa de valores para todo. (15 de 01 de 2017). Obtenido de http://www.economia.com.mx/producto_interno_bruto.htm

Ecuale. (s.f.). *Ecuale Ecuador*. Recuperado el 07 de 03 de 2016, de Ecuador: <http://www.ecuale.com/imbabura/>

ECURED. (15 de 01 de 2017). Obtenido de https://www.ecured.cu/Industria_textil

Ekos, R. (02 de Septiembre de 2015). *Ekos*. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=6442>

Ekos, R. (2 de Septiembre de 2015). *Industria textil*. Obtenido de EKOS: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=6446>

El Comercio. (1 de agosto de 2014). *'Eco-friendly' impulsa el uso de ropa amigable con la naturaleza*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/tendencias/eco-friendly-impulsa-ropa-amigable-ambiente-naturaleza-ecologico.html>

El Comercio. (2014). *La feria textil de Atuntaqui cumple una década*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/feria-textil-de-atuntaqui-cumple.html>

El Comercio. (29 de Diciembre de 2014). *Ley para afrontar caída del precio del petróleo en el 2015 entrará en vigencia mañana*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/petroleo-ley-produccion-registro-oficial.html>

El Comercio. (2015). *Aranceles, sobretasas de hasta el 45% arrancan desde hoy*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/salvaguardias-aranceles-balanza-pagos-consumo.html>

- El Comercio. (16 de Enero de 2015). El 2014 cerró con desempeño del 3,8%. *El Comercio*, pág. 5.
- El Comercio. (16 de Enero de 2015). El 2014 cerró con desempleo del 3,8%. *ECONOMÍA/NEGOCIOS*, pág. 5.
- El Comercio. (6 de Enero de 2015). Recortes y restricciones por la caída del petróleo. *El Comercio*, pág. 5.
- El Comercio. (6 de Enero de 2015). Recortes y restricciones por la caída del petróleo. *El Comercio*, pág. 5.
- El Comercio. (9 de Mayo de 2016). Deuda y empleo, retos del próximo gobierno. *El Comercio*, pág. 5.
- El Comercio. (9 de Mayo de 2016). Deuda y empleo,retos del próximo gobierno. *El Comercio*, pág. 5.
- El Comercio. (16 de Abril de 2016). Oferta de empleo se redujo el primer trimestre. *El Comercio*, pág. 4.
- El Comercio. (16 de Abril de 2016). Oferta de empleo se redujo el primer trimestre. *El Comercio*, pág. 4.
- El Comercio. (s.f.). *Negocios, El Comercio*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/feria-textil-de-atuntaqui-cumple.html>
- El Comercio, Líderes. (2014). La competencia para los textileros ecuatorianos aumentan. *Líderes*, 12.
- El Comercio, Líderes. (2014). La industria enfrenta el reto de afianzar su competitividad. *Líderes*, 14.
- El Comercio, Líderes. (2014). Los buenos resultados en la gestión ambiental se reconocen. *Líderes*, 14.
- El Comercio, Líderes. (2015). Competitividad tema pendiente para el Ecuador. *Líderes*, 12.
- El Comercio, Líderes. (2015). Textiles, vehículos y gráfico inquietud en los tres sectores. *Líderes*, 13.
- El Comercio, Líderes. (6 de Junio de 2016). "Las empresas están perdiendo el valor". *Líderes*, pág. 3.
- El Comercio, Líderes. (6 de Junio de 2016). 'Las empresas están perdiendo valor'. *Líderes*, pág. 3.
- El Comercio, Líderes. (6 de Junio de 2016). Cinco medidas para frenar el estrés laboral. *Líderes*, pág. 18.

- El Comercio, Líderes. (2016). Cinco medidas para frenar el estrés laboral. *Líderes*, 18.
- El Norte. (04 de Febrero de 2012). *Moda y Color están listos en Atuntaqui*. Obtenido de <http://www.elnorte.ec/imbabura/antonio-ante/16380-moda-y-color-est%C3%A1n-listos-en-atuntaqui-videos.html>
- El Norte. (24 de Octubre de 2016). *Productores de textiles buscan estrategias para incrementar ventas*. Obtenido de <http://www.elnorte.ec/imbabura/65784-productores-de-textiles-buscan-estrategias-para-incrementar-ventas.html>
- El Universo. (3 de Diciembre de 2013). *El Universo*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/12/03/nota/1867676/se-viene-nuevo-reglamento-etiquetas-textiles>
- El viaje de la innovación*. (21 de 01 de 2017). Obtenido de <http://www.elviajedelainnovacion.com/que-es-la-innovacion/>
- Emprende Pyme. (15 de 01 de 2017). *Emprende Pyme*. Obtenido de <http://www.emprendepyme.net/que-es-la-productividad-empresarial.html>
- Garcia, J. (2001). *Marketing Internacional*. Mexico DF: McGraw-Hill.
- Gomez, J., Fontalvo, T., & De la Hoz, E. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia. 18.
- Gutiérrez, A. (2003). *Técnicas de investigación y metodología del estudio*. Quito: Serie didáctica A.G.
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hernández, J. L. (03 de 11 de 2005). *Técnicas de análisis financiero*. Obtenido de Los indicadores financieros: <http://www.gestiopolis.com/tecnicas-de-analisis-financiero-los-indicadores-financieros/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. (Diciembre de 2012). *ANÁLISIS SECTORIAL DE TEXTILES Y CONFECCIONES*. Obtenido de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/PROEC_AS2012_TEXTILES.pdf
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (12 de Abril de 2013). *ETIQUETADO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE HOGAR*. Obtenido de http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/rte_vigente/REGLAMENTOS%2012-02-2014/RTE-013-1R.pdf

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). *IESS*. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/es/inst-quienes-somos>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2010). *Fascículo provincial Imbabura*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/cpv/descargables/fasciculos_provinciales/imbabura.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *Diagnostico del Sector Textil y de la Confección*.
- Interamericana McGraw-Hill. (2010). *Interamericana McGraw-Hill*. Obtenido de Interamericana McGraw-Hill.: <http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/ciencias-psicosociales-i/materiales/bloque-i/tema-1/1.1.3.2.3-diferencias-entre-los-metodos>
- J.GITMAN, L., & ZUTTER, C. J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. Mexico: PEARSON EDUCACIÓN.
- Jácome, G. (06 de 12 de 2016). Asociaciones textiles. (M. Betancourth, & W. Guagcha, Entrevistadores)
- Kotler, P. (s.f.). 2006.
- La Hora. (12 de Diciembre de 2011). *Noticias Imbabura*. Obtenido de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101250425/-1/home/goRegional/Imbabura#.WEMf1LLhCM8>
- La Hora. (12 de Diciembre de 2013). Se viene la Expo Atuntaqui. *La Hora Nacional*, pág. 16.
- Lagos, R. R. (22 de 12 de 2016). Obtenido de <http://es.slideshare.net/elgranlato09/reforma-tributaria-13081544>
- Lara Alvarez, J. (2010). *Esquema para elaborar un informe ejecutivo*. Quito.
- Leider. (22 de 12 de 2016). Obtenido de <http://yotamience.blogspot.com/2011/09/definicion-de-empleo-desempleo-y.html>
- López, A., & López, M. (2001). *Programa Universal De Estudios Matematicas & Economía*. Madrid: CULTURAL .
- López, A., & López, M. (2001). *Programa Universal De Estudios Matematicas & Economía*. Madrid: CULTURAL.
- Martinez de Ita, M. E., Sanchez Daza, G., & Campos Ríos, G. (2006). El trabajo en la industria textil y del vestido en México: 2000-2003. Mexico.
- Melody Bomgardner. (2014). American Chemical Society. *Chemical & Engineering News*, 17.

- Metodología. (31 de julio de 2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://metodologia02.blogspot.com/p/operacionalizacion-de-variables.html>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f.). *Ministerio de Industrias y Productividad*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/bp-086-el-nuevo-complejo-fabrica-imbabura-fortalece-la-industria-textil-de-exportacion/>
- Ministerio del Ambiente. (05 de 04 de 2012). *LEY+DE+GESTION+AMBIENTAL*. Recuperado el 13 de 06 de 2016, de Sistema Único de Información Ambiental:
<http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/369324/LEY+DE+GESTION+AMBIENTAL.pdf/be20e96d-f07b-4d31-b8d7-9df8291f5115>
- Ministerio del Ambiente. (2013). *12 empresas a nivel nacional tienen "Punto Verde"*. Obtenido de Ministerio del Ambiente:
<http://www.ambiente.gob.ec/12-empresas-a-nivel-nacional-tienen-punto-verde/#>
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). Salarios. *Salario y tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado*, 14.
- Parella, S., & Martins. (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*.
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito.
- Philip, K. (2002). *Dirección de Marketing, Conceptos esenciales*. Mexico: Pearson Educacion.
- Pymes Futuro*. (2013). Obtenido de <http://www.pymesfuturo.com/Indicadores.htm>
- Real Academia Española. (15 de 01 de 2017). *Diccionario de Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=UGzaxVf>
- República del Ecuador. (04 de 06 de 2012). *mesicic4_ecu_const Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 20 de 05 de 2016, de Organización de los Estados Americanos:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Rodriguez, M. L. (19 de 08 de 2013). *Guia de Tesis*. Obtenido de <https://guiadetesis.wordpress.com>
- Rubio, G. A. (22 de 12 de 2016). Obtenido de <https://prezi.com/1-u4-5clkdv3/sociales/>
- Sampieri, R. H. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAWHILL INTERAMERICAMA.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (21 de 01 de 2017). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/659>
- Sociologicas, C. d. (15 de 01 de 2017). *Centro de Investigaciones Sociologicas*. Obtenido de

http://www.cis.es/cis/opencms/ES/1_encuestas/ComoSeHacen/quesunaencuesta.html

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros . (2016). Obtenido de <http://www.supercias.gob.ec/portal/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (30 de 11 de 2010). *CIU4_SUPERINTENDENCIA Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Recuperado el 16 de 05 de 2016, de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/formularios/CIU4_SUPERINTENDENCIA.pdf

Turismo Imbabura. (s.f.). *Diversionimbabura Cantones*. Recuperado el 07 de 03 de 2016, de Cantones: <https://diversionimbabura.wordpress.com/cantones/>

Ulloa, E. P. (2014). *Formulación de Proyectos de Investigación*. Diciembre.

Universidad Andres Bello. (s.f.). Obtenido de <http://mey.cl/apuntes/variablesunab.pdf>